



OFICINA DEL GOBERNADOR

PROPIA

FEB28'22PM2:02

**INFORME MENSUAL**  
**AL GOBERNADOR DE PUERTO RICO**  
**HON. PEDRO R. PIERLUISI**  
en cumplimiento con la Orden Ejecutiva 2021-013

28 de febrero de 2022  
San Juan, Puerto Rico



PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN

---

COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## CONTENIDO

- I. Alcance
- II. Reuniones Comité PARE
  - A. Reunión Ordinaria
  - B. Reuniones, actividades y eventos
- III. Actividades en función de la OE 2021-013 y Plan de Acción
- IV. Otros asuntos

Anejos

## I. Alcance

La Orden Ejecutiva 2021-013, promulgada el 25 de enero de 2021 por el Hon. Pedro R. Pierluisi, Gobernador de Puerto Rico, dispone en la Sección 14<sup>ta</sup>:

INFORMES DE CUMPLIMIENTO. El Comité PARE rendirá al Gobernador, un informe inicial sobre los trabajos realizados y las medidas a implementarse de forma inmediata para combatir la violencia de género, en cuarenta y cinco (45) días luego de la promulgación de esta Orden Ejecutiva. A partir de ese informe inicial, rendirá un informe mensual de los trabajos realizados y hará recomendaciones para atender el problema de la violencia de género. Conforme a nuestra política pública de garantizar la transparencia, los informes mensuales deberán hacerse disponibles al público en general.

Conforme a la anterior disposición de la Orden Ejecutiva (en adelante OE 2021-013), se somete el informe para el mes de enero de 2022, sobre los trabajos del Comité PARE y los subcomités, para el periodo comprendido del 28 de enero al 28 de febrero de 2022.<sup>1</sup>

## II. Reunión mensual del Comité PARE

### A. Reunión Ordinaria

El Comité PARE se reúne, como mínimo, una vez al mes conforme a la Sección 5<sup>ta</sup> de la Orden Ejecutiva 2021-013.

La reunión mensual del pleno del Comité PARE se llevó a cabo el 13 de enero de 2022, en modalidad virtual. La agenda de la reunión incluyó, como asuntos principales:

- Punto informativo sobre Informes Descriptivos de Vistas Públicas preparado por el Departamento de Justicia a fin de evaluar ponencias y recomendaciones para informe de hallazgos.
- Punto informativo sobre Mapeo de Recursos Humanos para el Trabajo con Violencia Sexual y Violencia Doméstica preparado por subcomités de Servicios y Violencia Sexual.

---

<sup>1</sup> Los Informes del Comité PARE están disponibles y accesibles en la página web, cuya dirección es [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov).

- Punto informativo sobre acuerdo para la ejecución del plan de capacitación para el personal de 5 agencias (Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Familia, Departamento de Salud y Departamento de Corrección y Rehabilitación).
- Punto informativo sobre actividad con el Poder Legislativo en función del rol del Comité PARE como Comité Asesor del Gobernador para recomendar medidas y políticas para la consecución de los objetivos de la OE 2021-013: Cumbre Legislativa.
- Punto informativo de la Dra. Sonia Flores Cortés, del subcomité de Educación, Capacitación y Prevención, sobre la propuesta sometida por el componente de Educación para el desarrollo de un programa de educación de equidad con perspectiva de género.
- Informe breve de la Oficial de Cumplimiento sobre actualización de actividades e iniciativas de la OE 2021-013 y el Plan de Acción.

#### B. Reuniones, actividades y eventos

- 31 de enero: Reunión preparatoria con el Secretario Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentarios para ultimar la actividad de la Cumbre Legislativa.
- 2 de febrero: Reunión ordinaria del Comité PARE.
- 2 de febrero: Reunión de seguimiento coordinada por la Oficial de Cumplimiento sobre el Protocolo Interagencial de 2013 para atender el requerimiento del Poder Judicial sobre la revisión sección relacionada a componentes del Departamento de Salud.
- 3 de febrero: Mesa informativa (material de prevención y educación) del Comité PARE en la actividad FORTALEZA POR PUERTO RICO celebrada en el municipio de Mayagüez.
- 3 de febrero: Reunión de trabajo para actividad de Cumbre Legislativa 2022: Poder Legislativo y Comité PARE.



- 4 de febrero: Cumbre Legislativa 2022: Poder Legislativo y Comité PARE.
- 7 de febrero: Reunión de integrantes del componente de Educación del subcomité de Educación/Prevención/Capacitación con el personal del Departamento de Educación sobre desarrollo y estatus del Proyecto de Revisión Curricular.
- 9 de febrero: Reunión de la Dra. Carmen Ana González Magaz, Presidenta del Comité PARE; Johanne Vélez, Directora Ejecutiva; Ileana Espada, Oficial de Cumplimiento; el Hon. Edward O'Neill Rosa, alcalde del municipio de Guaynabo, y personal de las dependencias municipales, para desarrollo de programa de seguridad, atención y servicios a víctimas sobrevivientes de violencia de género.
- 10 de febrero: Reunión de trabajo entre representantes de agencias y del Poder Judicial para encaminar fase final de la revisión y actualización del propuesto Protocolo Intergubernamental.<sup>2</sup>
- 11 de febrero: Firma de los acuerdos para otorgación de los fondos estatales, en función de la Resolución Número 2021-008 del Comité PARE, para fortalecer los servicios ofrecidos por organizaciones no gubernamentales y entidades sin fines de lucro a las personas víctimas sobrevivientes de la violencia de género.

Los acuerdos fueron suscritos por el Departamento de Justicia y doce (12) entidades: Hogar La Piedad (FUNDESCO); Centro Especializado Ayuda a Víctimas del Crimen (CEAVC); Programa de Apoyo y Enlace Comunitario; Casa de Transformación y Restauración Familiar; La Casa de Todos; Hogar Nueva Mujer Santa María de la Merced; Centro de Apoyo para Víctimas del Crimen (CAVIC) de la Universidad Interamericana; Fundación Sila M. Calderón (Ce-Transforma); Centro Salud Justicia de la Escuela de Medicina San Juan Bautista; Hogar Ruth; Centro de la Mujer Dominicana; y Fundación Alas a la Mujer.

- 11 de febrero: Entrevista solicitada por MICROJURIS con la Oficial de Cumplimiento sobre aspectos relevantes del *Protocolo para Muertes Violentas*

---

<sup>2</sup> El Protocolo Intergubernamental se refiere al documento titulado Protocolo Interagencial para proveer orientación a víctimas de violencia doméstica y coordinar intercambio de información suscrito el 6 de noviembre de 2013 entre el Poder Judicial y varias agencias del Poder Ejecutivo.

*de Mujeres y Personas Trans, por Razones de Género (Feminicidios y Transfeminicidios).*

- 14 de febrero: Participación del componente de Educación del subcomité de Educación, Capacitación y Prevención como recursos en taller/capacitación profesional de la sub Secretaría para Asuntos Académicos y Programáticos del Departamento de Educación sobre los temas de equidad con perspectiva de género, afro descendencia y antirracismo, y emprendimiento e innovación.
- 14 de febrero: Reunión de la presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen Ana González Magaz; la Presidenta interina de la Universidad de Puerto Rico, Dra. Mayra Olavarría Cruz; la Lcda. Yarima González, Coordinadora Título IX y Cumplimiento de la Universidad de Puerto Rico; la Directora Ejecutiva del Comité PARE, Johanne Vélez; y la Oficial de Cumplimiento, Lcda. Ileana V. Espada, a fin de encaminar acuerdo de colaboración para diseminar la campaña de prevención y educación sobre la violencia de género entre la comunidad universitaria.
- 15 de febrero: Reunión de la Oficial de Cumplimiento con el personal del Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP, por sus siglas), para seguimiento del desarrollo del proyecto y próximas fases.
- 16 de febrero: Reunión entre el personal gerencial del Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP, por sus siglas), la Oficial de Cumplimiento, y personal del Poder Judicial, en seguimiento a los procesos y desarrollo de sistemas para el recibo digital de las órdenes de protección.
- 16 de febrero: Actividad convocada por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC, por sus siglas) organizada con la colaboración del subcomité de Desarrollo Económico del Comité PARE, dirigida a organizaciones no gubernamentales y entidades sin fines de lucro: DESAFIANDO LOS RETOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO.
- 17 de febrero: Publicación del Aviso Público (Convocatoria) de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, sobre la disponibilidad de fondos estatales (\$1,250,000) para fortalecer a las organizaciones no gubernamentales de servicios a las víctimas y sobrevivientes de la violencia de género, conforme a la Resolución Número 2022-012 del Comité PARE.

- 18 de febrero: Reunión de trabajo de representantes del Departamento de Justicia, la representante del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud, y la Oficial de Cumplimiento, para atender revisión y observaciones del *Protocolo para Notificar a Víctimas de Violencia Sexual sobre el Kit de recolección de Evidencia Forense* realizada por asesores legales del Departamento de Justicia.
- 25 de febrero: Reunión de trabajo de representantes del Departamento de Justicia, el Departamento de Salud/Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, el Instituto de Ciencias Forenses, y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, para refrendar las revisiones sometidas por asesores legales para el propuesto *Protocolo para Notificar a Víctimas de Violencia Sexual sobre el Kit de recolección de Evidencia Forense* y el sistema de rastreo de los kits.

### III. Actividades en función de la OE 2021-013 y Plan de Acción

#### A. Asignación de fondos estatales de la OE 2021-013 para fortalecer las entidades sin fines de lucro y albergues: Oficina de la Procuradora de las Mujeres

El 28 de enero de 2022, el Comité PARE emitió una Resolución para destinar la cantidad de \$1,250,000 del presupuesto asignado a la OE 2021-013 y ser transferidos a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Esta partida de fondos estatales tiene como propósito el estabilizar, garantizar y fortalecer las operaciones y servicios de organizaciones no gubernamentales especializadas y con trayectoria reconocida por su experiencia y peritaje en proveer servicios a víctimas sobrevivientes de violencia de género en Puerto Rico.

El 17 de febrero la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) publicó la convocatoria para este fondo; la convocatoria estará vigente hasta el 4 de marzo de 2022. Las guías y documentos para el proceso están disponibles desde el 18 de febrero en la página electrónica de la OPM.<sup>3</sup>

A su vez, el Comité PARE refrendó el 28 de enero una partida de \$375,423 dólares del presupuesto de la OE 2021-013 para atender la disminución de los fondos federales provenientes de la ley *STOP Violence Against Woman*. La OPM es recipiente de estos fondos federales para su administración y distribución conforme a las guías de dicha legislación. Con esta partida se asignarán los fondos estatales necesarios para suplir los acuerdos vigentes y otorgados por la OPM con organizaciones no

---

<sup>3</sup> Véase, Anejo A.

gubernamentales y entidades sin fines de lucro para los meses de abril a junio de 2022, salvaguardando la continuidad de los servicios prioritarios y necesarios para las víctimas sobrevivientes de las diversas manifestaciones de la violencia de género.

## B. Cumbre Legislativa



La OE 2021-013 dispone en la Sección 6<sup>ta</sup>, inciso 3, que el Comité PARE, como Consejo Asesor del Gobernador, tiene entre sus facultades y funciones el “[e]mitir recomendaciones sobre proyectos de ley, medidas reglamentarias, programas para la prevención y el manejo de casos de violencia de género, medidas dirigidas a la rehabilitación tanto de las víctimas como los victimarios, así como proponer programas de educación de perspectiva de género.”

A los fines de exponer los trabajos y proyectos realizados por el Comité PARE y sus subcomités de trabajo, y proponer procesos para emitir recomendaciones sobre piezas legislativas, se organizó una actividad denominada CUMBRE LEGISLATIVA: PODER LEGISLATIVO Y COMITÉ PARE. En dicha actividad se contó con la participación de integrantes del Poder Legislativo, así como asesores y asesoras de diversas comisiones, presentándoles el alcance y objetivos de la OE 2021-013 para la educación, prevención y combatir la violencia de género.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Véase, Anejo B.



Por otra parte, el 1 de febrero de 2022, la Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentarios dirigió una comunicación escrita a varias agencias sobre las comparecencias ante la Asamblea Legislativa y sus Comisiones sobre asuntos relacionados al Comité PARE.<sup>5</sup> Esta comunicación es en seguimiento a la reunión del 16 de diciembre de 2021 entre los integrantes del Comité PARE y asesores legales de las agencias integrantes con el Secretario de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentarios, para la coordinación de roles como Consejo Asesor del Gobernador de Puerto Rico en las propuestas legislativas.

En síntesis y para fomentar el trabajo efectivo y cohesivo, [el Secretario de la Gobernación para Asuntos Legislativos y Reglamentarios] solicitó a las agencias que al recibir[se] peticiones de memoriales, peticiones de información, entre otros, relacionados a los asuntos bajo el alcance de la OE 2021-013 y el Plan de Trabajo del Comité PARE, se [le] notifique e informe a los respectivos representantes de las

---

<sup>5</sup> La comunicación fue cursada al Departamento de la Familia, Departamento de Justicia, Departamento de Educación, Oficina de la Procuradora de la Mujer, Departamento de la Vivienda, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Departamento de Salud, Departamento de Corrección y Rehabilitación, Negociado de la Policía, Instituto de Ciencias Forenses, Instituto de Estadísticas y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.



agencias ante este Consejo Asesor. De este modo, podrá examinarse el asunto, memorial, datos información solicitada por el representante de la agencia o el Comité PARE—que cuenta con un subcomité de Política Pública y Legislación, para considerar recomendaciones, observaciones y/o comentarios, en función de la OE 2021-013 y el trabajo multisectorial que integra componentes gubernamentales y no gubernamentales.

### C. DDEC: Desarrollo Económico<sup>6</sup>

El 16 de febrero de 2022 el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), con el apoyo del subcomité de Desarrollo Económico, llevó a cabo la actividad de orientación sobre los recursos disponibles para las organizaciones no gubernamentales y entidades que laboran con la violencia de género. Esta actividad responde al rol del DDEC en el desarrollo e implementación de programas para el desarrollo económico dirigidos a las víctimas sobrevivientes de la violencia de género, que incluye la evaluación y expansión de programas de capacitación y adiestramiento a mujeres para su integración a la fuerza laboral.



<sup>6</sup> OE 2021-013, Sección 13<sup>ra</sup>.

La actividad DESAFIANDO LOS RETOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO contó con recursos del DDEC que ofrecieron presentaciones sobre los siguientes temas<sup>7</sup>:

- Empleo y Emprendimiento: Programa de Desarrollo Laboral; Programa de Desarrollo de la Juventud; Programa de Comercio y Exportación; Programa de Desarrollo Artesanal.
- Oportunidades, Permisos y Financiamiento: Federal Contracting Service; Oficina de Gerencia de Permisos; Banco de Desarrollo Económico.



<sup>7</sup> Véase, Anejo C.



#### D. Proceso de revisión y actualización del Protocolo Interagencial de 2013

El 10 de febrero se llevó a cabo la reunión de trabajo entre el Poder Judicial y representantes de las agencias para dejar sometido el documento propuesto a la Oficina de la Compiladora del Tribunal Supremo de Puerto Rico, como parte de los trabajos colaborativos. Queda pendiente la evaluación del documento por parte del Poder Judicial y de contar con su aval, proceder a coordinar la firma del Protocolo revisado y actualizado.

#### E. Manejo de kits de agresión sexual

El subcomité de SAFE kits remitió el 21 de enero de 2022, la versión revisada del propuesto Protocolo para Notificar a sobrevivientes el resultado del análisis del "kit" de recolección de evidencia forense en casos de violencia sexual, según diseñado por el grupo de trabajo multisectorial del Subcomité. Luego de remitir el documento a las agencias a cargo de la implementación de los procesos, el Departamento de Justicia sometió unas observaciones y recomendaciones. Estas observaciones y recomendaciones fueron discutidas y atendidas el 18 de febrero en una reunión de trabajo convocada por la Oficial de Cumplimiento entre dicha agencia y la representante del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud, quien lidera los trabajos del subcomité de SAFE kits.

En reunión de trabajo convocada por la Oficial de Cumplimiento para el 25 de febrero, el documento revisado fue compartido con las personas representantes de las agencias a cargo de su implementación para ratificar su contenido, y ser presentado al Comité PARE, a fin de iniciar su implementación que será coordinada por el Departamento de Salud.

Sometido el Informe por la Presidenta del Comité PARE, Dra. Carmen González Magaz, hoy 28 de febrero de 2022.

---

Dra. Carmen Ana González Magaz  
Presidenta Comité PARE  
Secretaria del Departamento de la Familia



Anejos





## GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES  
PROCURADORA | LERSY BORJA VIZCARRONDO

### CONVOCATORIA PARA SOLICITUD DE FONDOS FONDOS ESTATALES 2021-2022

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) en su deber de fiscalizar y asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia, fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres, educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres. La OPM anuncia la disponibilidad de fondos estatales por la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil dólares (\$1,250,000.00) para garantizar los servicios de emergencia y ambulatorios en apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia de género. Los fondos serán asignados por un periodo no mayor de tres meses con efectividad hasta el 30 de junio de 2022.

Las áreas de interés son:

- Fortalecer los servicios de albergues de emergencia a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita, acecho, mujeres sin hogar, ex confinadas, LGBTTQI+ y trata humana.
- Fortalecer los servicios ambulatorios (consejería individual, intervención en crisis, grupos de apoyo, coordinación de servicios, servicios de salud) de mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en cita y trata humana.
- Apoyar proyectos de autosuficiencia económica de mujeres de ingresos bajos y moderados dirigidos a mujeres, que incluyan apoyo psicosocial y coordinación de servicios.
- Fortalecer los programas y servicios de salud sexual y reproductiva.
- Fortalecer programas y servicios de prevención y educación con estrategias innovadoras sobre violencia y discriminación por género.
- Serán limitados los recursos en las áreas de administración, contabilidad y finanzas de proyectos de albergue y programas de servicios ambulatorios existentes que ofrezcan servicios a mujeres sobrevivientes de violencia de género.
- Adquisición de vehículos de motor para ser utilizados en la transportación segura de las víctimas/sobrevivientes de violencia de género en gestiones directamente relacionadas a la atención de sus necesidades esenciales y/o como parte de su plan de servicios.
- Mejoras a la infraestructura de las instalaciones para el mantenimiento adecuado, preservación y/o rehabilitación de planta física (tales como cisternas, aires acondicionados, generadores, impermeabilización de techos, entre otros) de la entidad donde se ofrecen los servicios ambulatorios o albergue de emergencia.

La prioridad de los fondos está dirigida a apoyar servicios directos a las víctimas de violencia de género que sean ofrecidos por organizaciones sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias y coaliciones especializadas y reconocidas por su trayectoria en la prestación de servicios directos a víctimas sobrevivientes de violencia de género (un mínimo de 2 años de experiencia en la prestación de servicios a víctimas de violencia de género). Cualquier otro proyecto que redunde en la erradicación de la violencia de género con el cumplimiento con los mandatos de la Sec. 2da y la Sec. 6ta de la OE 2021-013, la política pública de la OPM y las descripciones anteriores de este documento.

Toda organización interesada en competir para dichos fondos tendrá que solicitar la **Guía de Solicitud de Fondos** que estará disponible a partir del 18 de febrero de 2022 en nuestra página electrónica: <http://www.mujer.pr.gov> o a través de correo electrónico a: [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov).

La fecha y hora límite para radicar la propuesta es el 4 de marzo de 2022 hasta las 4:30pm. La propuesta debe ser entregada en formato PDF mediante correo electrónico a [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov). No se aceptarán propuestas en papel, ni posteriores a la fecha y hora límite.

Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo  
Procuradora de las Mujeres





# GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES  
PROCURADORA | LERSY BORJA VIZCARRONDO

## GUÍAS DE SOLICITUD DE FONDOS PROGRAMA DE RESOLUCIÓN CONJUNTA FONDO ESTATAL 2021-2022

Nombre de la institución solicitante: \_\_\_\_\_

Dirección postal: \_\_\_\_\_

Dirección física: \_\_\_\_\_

Persona contacto: \_\_\_\_\_ Puesto: \_\_\_\_\_

Número/s de teléfono/s: \_\_\_\_\_ Número de facsímil: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fecha en que se fundó la institución: \_\_\_\_\_ Tiempo que lleva el proyecto/programa para el que solicita fondos: \_\_\_\_\_

Marque la prioridad a la que solicita:  
(puede ser más de una)

- fortalecer los servicios de albergues de emergencia
- fortalecer los servicios ambulatorios
- autosuficiencia económica de mujeres con escasos recursos económicos
- fortalecer servicios de salud sexual y reproductiva
- fortalecer programas y servicios de prevención y educación
- fortalecimiento de la administración, contabilidad y finanzas
- Adquisición de Vehículo de Motor
- Mejoras a la Infraestructura

Presupuesto total de la institución: \$ \_\_\_\_\_

Presupuesto total del proyecto/programa propuesto: \$ \_\_\_\_\_ Total de fondos solicitados: \$ \_\_\_\_\_

***Al aceptar los fondos otorgados por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la institución solicitante se compromete a velar que los mismos sean utilizados para los fines que fueron aprobados y que respondan a los criterios establecidos por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.***

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Puesto que ocupa: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Esta hoja debe ser la cubierta de su propuesta, favor de completarla en letra de molde o en computadora. No necesita incluir una carta de cubierta o presentación. Esta solicitud de fondos debe ser firmada por la autoridad nominadora en la institución.





## MISION

Asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad. Erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia. Fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres y educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres.

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), a través de la División de Desarrollo y Monitoreo, han creado las guías de solicitud de fondos para los fondos de Resolución Conjunta 2021-2022, las cuales responden al proceso que ésta agencia llevará a cabo para cumplir con lo establecido por Ley, así como también potenciar las respuestas y optimizar los servicios que ofrecen las organizaciones, las que nos permitirán avanzar hacia la erradicación de la violencia de género, así como establecer el diseño de nuevos programas que mejoren la condición y posición de las mujeres en nuestra sociedad.

## DESCRIPCIÓN DE LOS FONDOS

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) en su deber de fiscalizar y asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la igualdad y la equidad, erradicar todas las manifestaciones de discriminación y violencia, fomentar y hacer cumplir las políticas públicas que garantizan los derechos humanos de las mujeres, educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres. La OPM anuncia la disponibilidad de fondos estatales por la cantidad de un millón doscientos cincuenta mil dólares (\$1,250,000.00) para garantizar los servicios de emergencia y ambulatorios en apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia de género. Los fondos serán asignados por un periodo no mayor de tres meses con efectividad hasta el 30 de junio de 2022.

Las áreas de interés son:

- a. Fortalecer los servicios de albergues de emergencia a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita, acoso, mujeres sin hogar, ex confinadas, LGBTTTQI+ y trata humana.
- b. Fortalecer los servicios ambulatorios (consejería individual, intervención en crisis, grupos de apoyo, coordinación de servicios, servicios de salud) de mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acoso, violencia en cita y trata humana.
- c. Apoyar proyectos de autosuficiencia económica de mujeres de ingresos bajos y moderados dirigidos a mujeres, que incluyan apoyo psicosocial y coordinación de servicios.
- d. Fortalecer los programas y servicios de salud sexual y reproductiva.
- e. Fortalecer programas y servicios de prevención y educación con estrategias innovadoras sobre violencia y discriminación por género.
- f. Serán limitados los recursos en las áreas de administración, contabilidad y finanzas de proyectos de albergue y programas de servicios ambulatorios existentes que ofrezcan servicios a mujeres sobrevivientes de violencia género.
- g. Adquisición de vehículos de motor para ser utilizados en la transportación segura de las víctimas/sobrevivientes de violencia de género en gestiones directamente relacionadas a la atención de sus necesidades esenciales y/o como parte de su plan de servicios.
- h. Mejoras a la infraestructura de las instalaciones para el mantenimiento adecuado, preservación y/o rehabilitación de planta física (tales como cisternas, aires acondicionados, generadores, impermeabilización de techos, entre otros) de la entidad donde se ofrecen los servicios ambulatorios o albergue de emergencia.

La prioridad de los fondos está dirigida a apoyar servicios directos a las víctimas de violencia de género que sean ofrecidos por organizaciones sin fines de lucro, de base de fe, comunitarias y coaliciones especializadas y reconocidas por su trayectoria en la prestación de servicios directos a víctimas sobrevivientes de violencia de género (un mínimo de 2 años de experiencia en la prestación de servicios a víctimas de violencia de género). Cualquier otro proyecto que redunde en la erradicación de la violencia de género con el cumplimiento con los mandatos de la Sec. 2da y la Sec. 6ta de la OE 2021-013, la política pública de la OPM y las descripciones anteriores de este documento.

Toda organización interesada en competir para dichos fondos tendrá que solicitar la Guía de Solicitud de Fondos que estará disponible a partir del 18 de febrero de 2022 en nuestra página electrónica: <http://www.mujer.pr.gov> o a través de correo electrónico a: [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov); [agonzalez@mujer.pr.gov](mailto:agonzalez@mujer.pr.gov).

La fecha y hora límite para radicar la propuesta es el 4 de marzo de 2022 hasta las 4:30pm. La propuesta debe ser entregada en formato PDF mediante correo electrónico a [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov). No se aceptarán propuestas en papel, ni posteriores a la fecha y hora límite.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

Estas guías ofrecen la información necesaria para que las instituciones que brindan servicios a víctimas y sobrevivientes de violencia género y otras manifestaciones de violencia o discriminación contra las mujeres, puedan solicitar los fondos. Tienen el objetivo de explicar el proceso de forma clara y organizada para lograr uniformidad en la información que someten las instituciones, de tal modo que nuestra evaluación pueda ser justa y objetiva. Dicho procedimiento debe ser acorde a las normas establecidas en el reglamento 8357 del 13 de mayo de 2013 y en cumplimiento con las leyes del gobierno de Puerto Rico.



Una vez su institución someta la propuesta en cumplimiento con el requisito de fecha y hora límite de radicación, el grupo de trabajo de la División de Desarrollo y Monitoreo revisará los documentos para asegurar que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos. El comité de evaluación compuesto por personal de la OPM y/o personal externo, nombrado por la Procuradora, evaluará las propuestas y le someterá sus recomendaciones para su consideración (Reglamento 8357 artículo 2.8). Es la Procuradora quien otorga la aprobación o negación de la solicitud. A cada institución se le comunicará la decisión tomada, por escrito. De haber aprobado su solicitud se le informará el procedimiento y fecha para la firma de contrato. Esperamos poder comunicar las decisiones finales a partir del 21 de marzo de 2022. Las instituciones cuyas solicitudes sean denegadas tienen la oportunidad de recibir retroalimentación enviando un correo electrónico a [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov) en o antes del 11 de abril de 2022. Las propuestas que sean denegadas no tendrán derecho a reconsideración.

#### PRÁCTICAS O ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres establece que las entidades que ofrecen servicios y reciben estos fondos tienen que reflejar en su misión y a través de adiestramientos al personal, su comprensión de que la violencia perpetrada contra las víctimas está basada en un abuso de poder de las personas agresoras, reforzado mediante la intimidación y la coerción, aceptado por las normas sociales y culturales tradicionales y apoyado por la histórica, respuesta discriminatoria del sistema legal contra las víctimas y sobrevivientes de violencia de género.

Los servicios no pueden desarrollar actividades que comprometan la seguridad de las víctimas y sobrevivientes como son la mediación, resoluciones alternativas a disputas, consejería de pareja, o cualquier otra intervención que presuponga e implique que ambas partes son responsables por la violencia de la persona agresora; falta de respeto a la autonomía o toma de decisiones de las víctimas y sobrevivientes; intervención o programa de consejería para personas agresoras que no utilizan el poder coercitivo del Sistema de Justicia Criminal para hacer responsable a la persona agresora por su conducta; y proveer a las personas agresoras la información confidencial de la localización de las víctimas y sobrevivientes y su familia.

#### ASPECTOS DE LA CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento con los requisitos de confidencialidad y privacidad establecidos y adoptados por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, los sub-recipientes de fondos aceptan cumplir con las disposiciones establecidas en la misma, relacionadas a la información confidencial o no confidencial de las participantes, esto incluye la creación y mantenimiento de documentación de cumplimiento, tales como políticas y procedimientos para la divulgación de información de víctimas.

Las Entidades favorecidas como beneficiarias/os de fondos, deben contar con disposiciones claras y específicas sobre la confidencialidad. Esto incluye, pero no se limita a qué información puede compartir o divulgar, el alcance y las circunstancias de la divulgación, el establecimiento por escrito de relevos de responsabilidad y/o autorizaciones para compartir información, los cuales, además, deben ser informados y delimitar el tiempo de vigencia de estos, quien o quienes pueden firmar un consentimiento o relevo y que no es, ni será requisito consentir o autorizar el divulgar o compartir información para recibir servicios.

#### GASTOS PERMISIBLES

No se aceptarán compromisos fiscales que excedan el término de la duración de la subvención, entendiéndose de la fecha de otorgación del contrato al 30 de junio de 2022. En la solicitud de fondos del 2021-2022 se permitirán gastos para pago de salarios y beneficios marginales, servicios profesionales y consultivos y gastos operacionales (materiales de oficina, utilidades, arrendamiento, equipo, compra de alimentos, materiales de limpieza, material educativo, material de divulgación). Se permitirán gastos para la contratación de agentes fiscales o servicios de contabilidad para ser utilizados en todos los aspectos fiscales del uso de los fondos. **Estos fondos no son recurrentes.**

#### INSTRUCCIONES GENERALES

- La fecha límite para la radicación de propuestas es el **4 de marzo de 2022, hasta las 4:30 pm**. Deben ser radicadas en formato PDF por correo electrónico a: [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov). **No se aceptarán propuestas posteriores a la fecha y hora límite.** Una vez radicada las propuestas, no se aceptarán documentos de apoyo adicionales, ni enmiendas a la propuesta sometidas, a menos que sean solicitadas por personal de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.
- El plan de trabajo y el presupuesto deben ser preparados proyectando servicios de no más de tres meses (1 de abril al 30 de junio de 2022).
- El narrativo de la propuesta debe limitarse al número de páginas señaladas en cada sección. El papel debe ser tamaño carta con excepción de las 6 páginas del presupuesto y las páginas del Plan de Trabajo que pueden ser tamaño legal; con 1" de márgenes en los cuatro lados y el tamaño de la letra de 12. El texto debe estar a **espacio doble**. Cada página de la propuesta debe estar enumerada y debe incluir el nombre de la institución proponente en la parte superior.
- Cada proponente tendrá que someter evidencia de la certificación única del Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) emitida por la Administración de Servicios Generales.

- Los documentos incluidos a continuación son requeridos e indispensable para la firma del contrato:
  1. Resolución Corporativa Expresando el nombre de la persona autorizada a contratar.
  2. Una lista de los/las miembros/as de la Junta Directiva de la institución, o su equivalente. Deberá incluir la posición y el tiempo de la membresía en la Junta. Para nuevas organizaciones, favor de incluir una lista de las personas que constituyen el comité organizador y que se proyectan como posibles integrantes de la Junta Directiva. Esta información debe ser actualizada y oficializada antes de la firma del contrato. Esta lista también debe incluir el nombre de la persona con funciones ejecutivas, de coordinación o dirección de la institución.
  3. Declaración Jurada a los efectos de que la corporación, ni ninguno de sus accionistas, socios, oficiales, principales, empleados, subsidiarias o compañías matrices ha sido convicto, ni se ha encontrado causa probable para su arresto, por ningún delito contra el erario, la fe o la función pública; contra el ejercicio gubernamental; o que involucre fondos o propiedad pública, en el ámbito federal o estatal durante los diez años anteriores a la formalización del contrato, ni si se encuentra bajo investigación en cualquier procedimiento legislativo, judicial o administrativo sobre los siguientes delitos:
    - a) apropiación ilegal agravada, en todas sus modalidades;
    - b) extorsión;
    - c) fraude en las construcciones;
    - d) fraude en la ejecución de obras de construcción;
    - e) fraude en la entrega de cosas;
    - f) intervención indebida en los procesos de contratación de subastas o en las operaciones del Gobierno;
    - g) soborno, en todas sus modalidades;
    - h) soborno agravado;
    - i) oferta de soborno;
    - j) influencia indebida;
    - k) delitos contra fondos públicos;
    - l) preparación de escritos falsos;
    - m) presentación de escritos falsos;
    - n) falsificación de documentos;
    - o) posesión y traspaso de documentos falsificados.
- Entre los compromisos que se asumen al firmar el contrato con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, se encuentra la radicación de informes. Los mismos son los siguientes:
  - 1) Informes estadísticos mensuales
  - 2) Peticiones de fondos mensuales
  - 3) Informes fiscales mensuales
  - 4) Evaluaciones formativas trimestrales
  - 5) Evaluación sumativa al concluir el proyecto
  - 6) Informe Fiscal Final
  - 7) Informe de Cierre Fiscal
- Normas adicionales en el otorgamiento de fondos federales o estatales que la OPM adjudica y supervisa al amparo de la **Orden Administrativa 2005-03 y Orden Administrativa 2005-04. Deberá radicar con la propuesta una certificación a estos efectos. Se aneja el formulario en las guías.**
  1. Toda institución que solicite fondos debe tener debidamente aprobado un Reglamento Interno de la Corporación, el cual debe incluir disposiciones específicas sobre frecuencia de reuniones de la Junta Directiva. La OPM, no apoya proyectos de entidades cuya junta se reúnan menos de cuatro (4) veces al año.
  2. Igualmente, el Reglamento Interno debe especificar que las minutas de las reuniones deben tener fecha de aprobación y constancia de las personas presentes.
  3. Así mismo la entidad debe proveer la Minuta o Resolución Corporativa donde se establezca la legitimidad y autoridad de los/las funcionarios/as que la representan.
  4. Toda entidad que recibe fondos debe tener un Manual de Procedimientos de Contabilidad; las que reciban \$50,000 o más deben tener un sistema integrado de contabilidad (por ejemplo: Quick Book, Peachtree). Aquellas que reciban menos de \$50,000, deben tener al menos Microsoft Excel. Puede solicitar fondos para la compra de esta programación.
  5. Todas las entidades deben tener un registro acumulativo de licencias regulares y de enfermedad de todos/as los/las empleados/as para asegurar que los pagos sean los debidos y la corrección de liquidaciones de licencias al momento de renuncias o cesantías.
  6. Para tiempo compensatorio de igual forma, se deben tener registros acumulativos para asegurar la corrección y la equivalencia del tiempo acumulado y disfrutado. Ambos deben estar incorporados en Manual del Empleado y la Empleada.
  7. Deben tener un Manual de Empleado(a) que incluya:
    - a. normas de asistencia
    - b. normas de conducta
    - c. causas de despido
    - d. licencias de compensación
  8. Los(as) funcionarios(as) autorizados(as) para verificar y para aprobar las hojas de asistencia y las facturas de servicios profesionales deberán firmar y certificar dichos documentos.

- Como requisito de los fondos, la institución (ONG) tiene que requerir para la firma de contratos por servicios profesionales las siguientes certificaciones.
  1. Certificación de ausencia de deuda contributiva o plan de pago emitido por el Departamento de Hacienda.
  2. Certificación que evidencie la radicación de planillas contributivas por los últimos cinco (5) años emitida por el Departamento de Hacienda.
  3. Certificación de no deuda o plan de pago emitida por el C.R.I.M.
  4. Certificación de no deuda con ASUMÉ, emitida por esta agencia.
  5. Registro de comerciante
  6. Credenciales para ejercer su profesión conforme a regulaciones estatales y federales.
  
- Esta propuesta debe ser completada en todas sus partes. Someter una propuesta clara y completa, que atienda cabalmente los criterios y que respondan a las instrucciones de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, abona en favor de la institución o entidad proponente al momento de evaluar la capacidad de la institución.

### **NARRATIVO DE LA PROPUESTA**


Le recomendamos que se asegure contestar cada una de las indicaciones o las interrogantes a continuación. No presuponga que las personas que constituyen el Comité de evaluación conocen su institución.

- **RESUMEN (1 página):** Resuma en una página la necesidad, las metas y objetivos, los recursos y cómo se evaluará el éxito de la gestión. Recomendamos que redacte esta página al terminar la propuesta y que evite copiar y pegar párrafos de la propuesta que no tienen continuidad.
  
- **DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE (máximo 2 páginas):** Resuma en una página el origen de la institución, su misión y prioridades, el tiempo que lleva operando y sus logros más sobresalientes.
  - Ofrezca información que demuestre el arraigo de su institución en el área de prestación de servicios.
  
- **NECESIDAD DEL PROYECTO (máximo 2 páginas):**
  - Describa la necesidad que quiere atender mediante esta solicitud.
  - Utilice datos y estadísticas oficiales para establecer la necesidad de los servicios en el área geográfica que quiere servir.
  - Defina el área geográfica, enumere los municipios que cubrirá el proyecto y defina dónde estará ubicado el proyecto.
  - Describa los servicios existentes que actualmente atienden la necesidad identificada. Discuta cómo el programa o proyecto propuesto fortalecerá y complementará los servicios existentes.
  - Enumere y describa brevemente las alianzas y acuerdos colaborativos existentes y propuestos con otras agencias y organizaciones que proveen servicios en el área geográfica a atenderse.
  
- **PLAN OPERACIONAL (máximo 3 páginas sin incluir tablas):**
  - Explique el enfoque o marco conceptual de su institución con respecto a la población que propone impactar. En el caso de programas o proyectos dirigidos a víctimas y sobrevivientes defina cuál es el enfoque o marco teórico con respecto a la violencia (ei., violencia doméstica y agresión sexual) y el discrimen por razón de género y qué estrategias utilizará para prestar servicios.
  - Detalle cómo se desarrollará este programa o proyecto, tanto en términos de las instalaciones físicas como en la prestación de servicios o desarrollo de actividades (recursos humanos).
  - Describa el grado de conocimiento y peritaje de la institución sobre el problema que propone.
  - Describa la metodología que utilizará para hacer que su proyecto pueda implantarse y cumplirse según propuesto.
  - Utilice la tabla anejada para describir el Plan de Trabajo donde identifica las metas, los objetivos, las actividades, el calendario, los indicadores de evaluación y las personas responsables. (Los indicadores de evaluación deben indicar si utilizarán como estrategias trabajos de campo, encuestas u otras herramientas que midan el alcance de las actividades)
  
- **VIABILIDAD DEL PROYECTO (máximo 1 página):**
  - Aunque estos fondos no requieren pareo, solicitamos que explique cómo se integrarán los fondos a ser provistos por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a otros fondos locales, estatales o federales que recibe su institución. Explique la relación que existe entre el proyecto propuesto y las otras actividades programáticas que desarrolla la institución.



- Incluya una lista de todas las fuentes de apoyo de la institución, incluya el nombre de la agencia que otorga los fondos, el período de duración de estos, la cantidad total y cuál de éstas apoya el programa para el que solicita fondos.
  - Incluya una lista de las posibles fuentes a las que planifica solicitar apoyo para el desarrollo del proyecto/programa.
  - Emita una certificación indicando como financiará el proyecto por lo menos tres meses después de finalizada la subvención.
- **RECURSOS HUMANOS (máximo 1 página):**
    - Explique la capacidad y experiencias de los recursos humanos con que cuenta para la administración y el desarrollo de este proyecto o programa.
    - Describa las responsabilidades del personal solicitado o de la agencia que brindará apoyo a este proyecto y el tiempo que dedicarán al mismo. Deberá especificar la cantidad de horas que el personal o la agencia de apoyo dedicará al proyecto o programa propuesto.
    - Garantice que se observarán prácticas de empleo no discriminatorias.
    - Deberá incluir los resumes, al menos de la persona que dirige la institución y del personal que estará a cargo del proyecto o programa, para el cual se solicitan los fondos. Los mismos no deben de exceder de dos páginas cada uno. Si el personal no está contratado, deberá incluir una descripción de los deberes, responsabilidades y requisitos mínimos del puesto.
    - El tipo de compensación que recibirá el personal subvencionado será determinado por nuestra agencia tomando en consideración la disponibilidad de los fondos y nuestra responsabilidad de maximizar el uso de los mismos. La prioridad en la otorgación siempre será el ofrecimiento de servicio directo.
  - **EVALUACIÓN DEL PROYECTO (máximo 1 página):**
    - Indique la metodología de evaluación del programa/proyecto.
    - Las estrategias de evaluación a ser utilizadas deberán incluir el insumo de las evaluaciones de las participantes a los servicios que reciben bajo el programa subvencionado.
    - Indique las personas responsables de desarrollar el plan de evaluación.
    - Mencione las personas responsables de rendir los informes estadísticos, evaluaciones formativas, evaluación sumativa, fiscales mensuales, informe fiscal final y cierre fiscal.
  - **PRESUPUESTO (máximo 6 páginas):**
    1. **Un presupuesto del proyecto/programa** para el que solicita fondos.
      - Puede utilizar solamente las categorías que se indican en la tabla incluida con las guías.
      - Incluya además un narrativo que describa y justifique detalladamente, cada partida del presupuesto para el programa/proyecto. Las partidas tienen que estar relacionadas con las actividades y los recursos humanos (servicios profesionales) detallados en el Plan de trabajo. La **descripción** explica la utilidad, el para qué; tanto a nivel del gasto, como del cálculo del mismo. Debe describir ambas cosas. La **justificación** explica por qué es importante, por qué hace falta para el cumplimiento de los objetivos del Plan de trabajo. Deberá identificar el objetivo que se cumple con la solicitud de cada partida.
      - Asegúrese de que todas las actividades están explicadas y forman parte del Plan operacional.
      - Describa los recursos con los que cuenta la institución para el desarrollo o apoyo de este proyecto/programa (incluya materiales, personal, instalaciones, etc.).
      - El cálculo de la aportación de fondos de otras fuentes se refiere únicamente a los recursos que se van a utilizar para el proyecto o programa descrito. No incluyen los gastos para desarrollar otras actividades en la institución.
    2. **Presupuesto general de la institución**, puede utilizar el formato que tenga disponible para presentarlo. No tiene que enviar narrativo para el presupuesto general.

Si su institución tiene alguna dificultad entendiendo estas guías, favor de someter sus preguntas por correo electrónico a la División de Desarrollo y Monitorio, al correo electrónico de Sra. Carmen M. Santiago Lozada, Directora Interina a: [csantiago@mujer.pr.gov](mailto:csantiago@mujer.pr.gov).




PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN  
COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Declaración de Estado de Emergencia por el alza de casos de violencia de género en Puerto Rico

**CUMBRE LEGISLATIVA**  
PODER LEGISLATIVO Y COMITÉ PARE

4 de febrero de 2022  
Centro de Convenciones  
San Juan, Puerto Rico




1

**Orden Ejecutiva 2021-013**

GOBERNADOR DE PUERTO RICO  
HON. PEDRO R. PIERLUISI

**DECLARA UN ESTADO DE EMERGENCIA**  
ante el alza de casos de violencia de género  
en Puerto Rico

25 de enero de 2021



2

## ANEJO B



### Incidente de Violencia de Género por Área Policiaca Año 2019

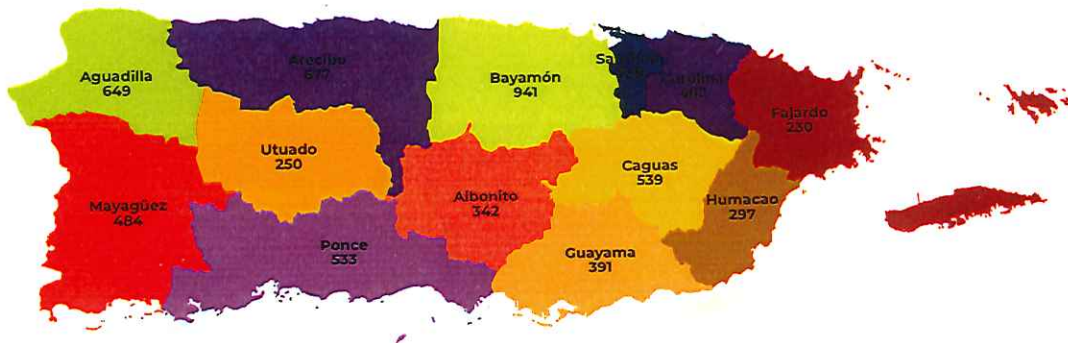


Total de Incidentes: **7,021**  
Fuente: Negociado de la Policía de Puerto Rico



3

### Incidente de Violencia de Género por Área Policiaca Año 2020



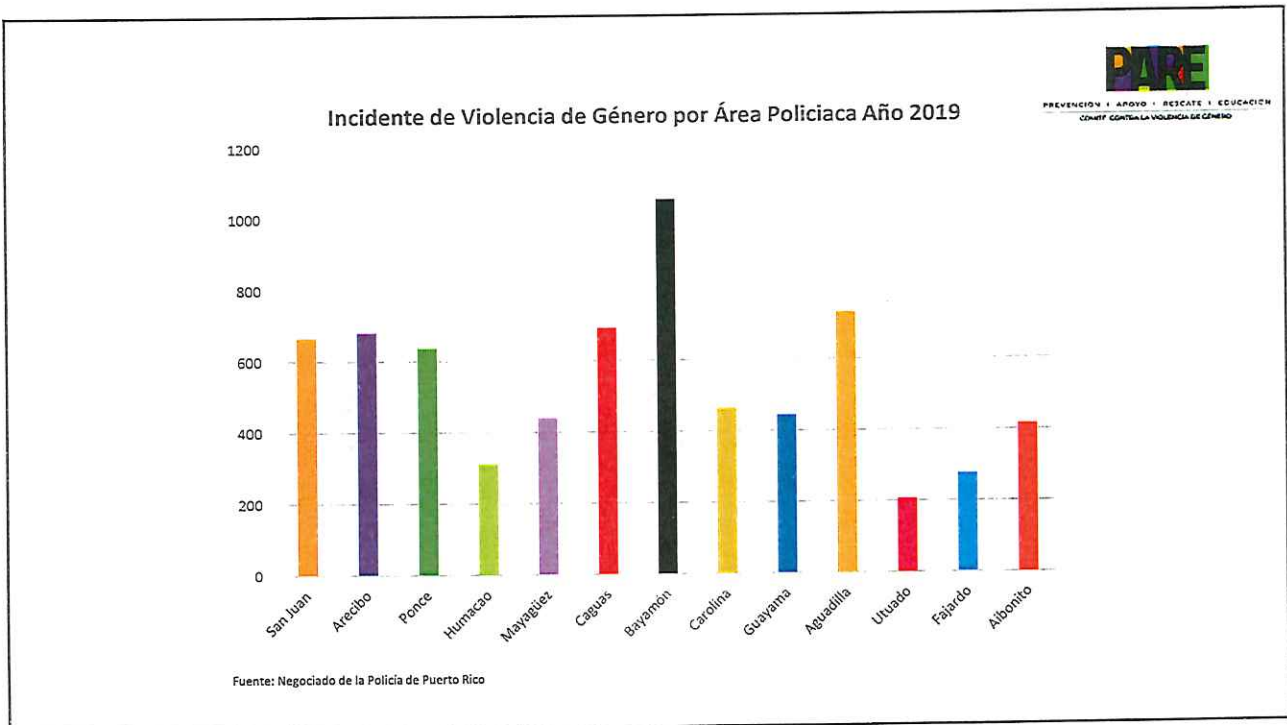
Total de Incidentes: **6,540**  
Fuente: Negociado de la Policía de Puerto Rico



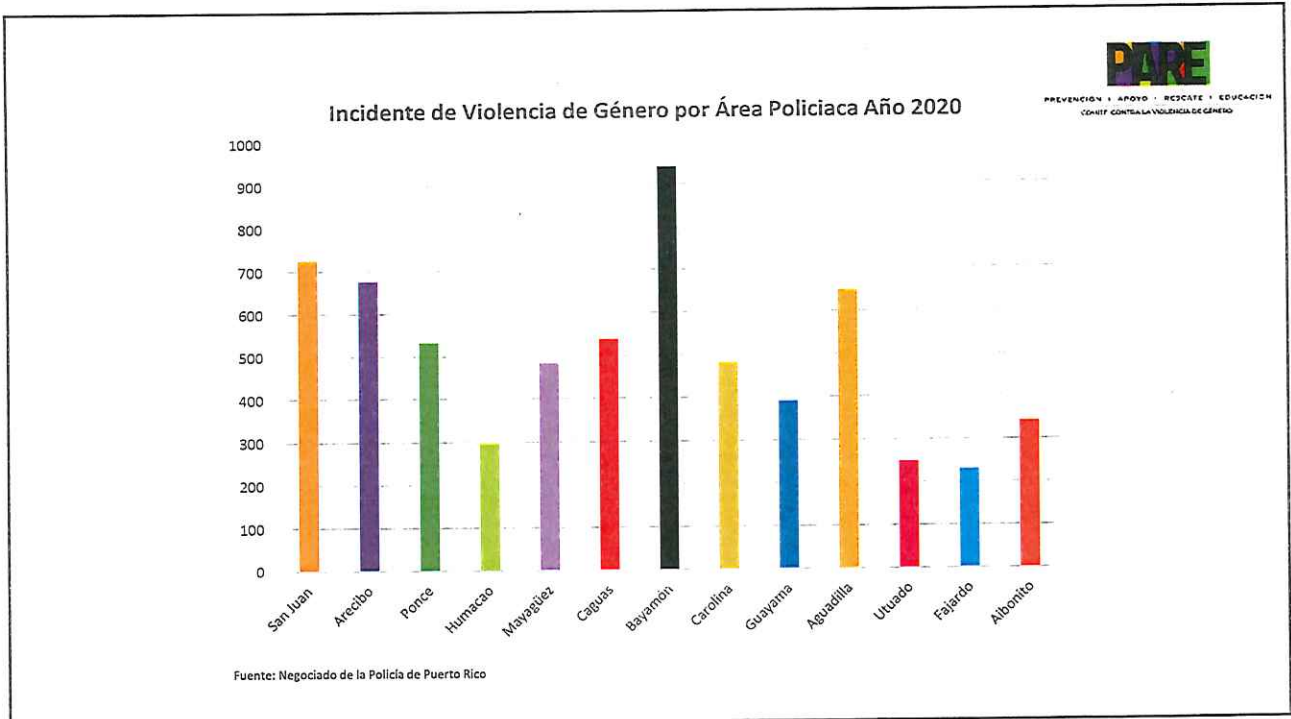
4



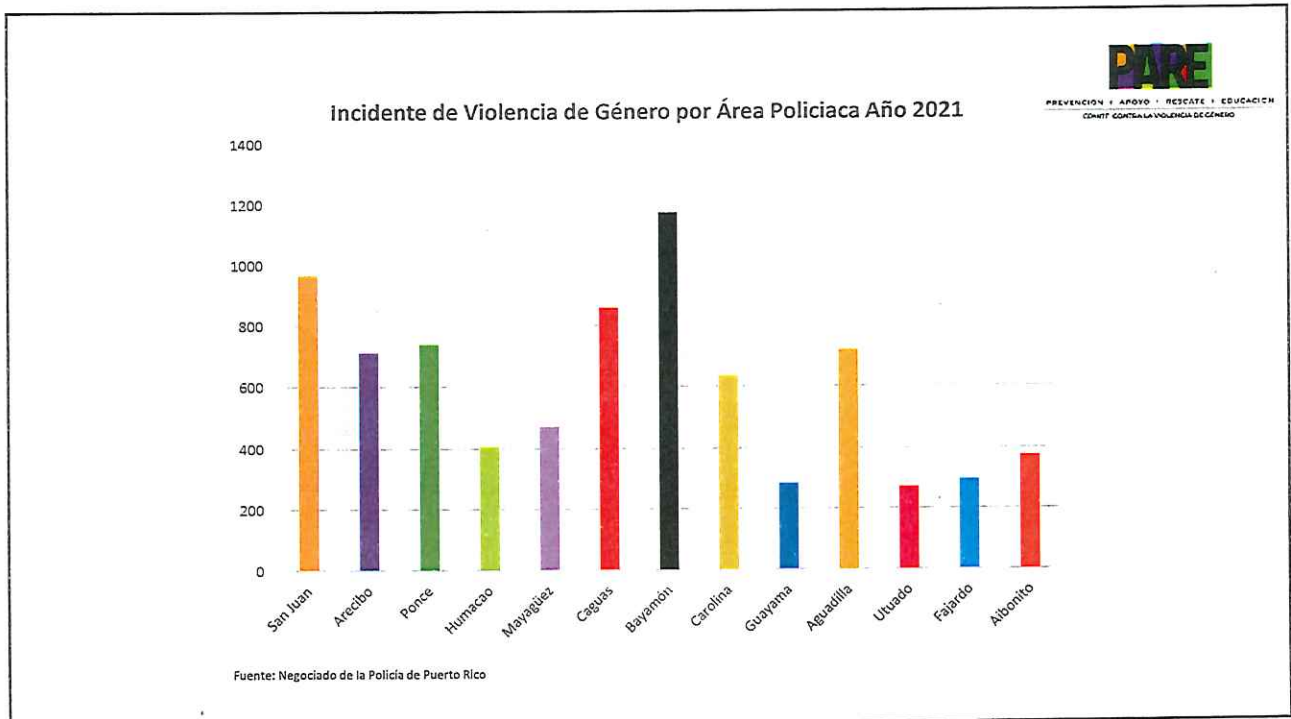
5



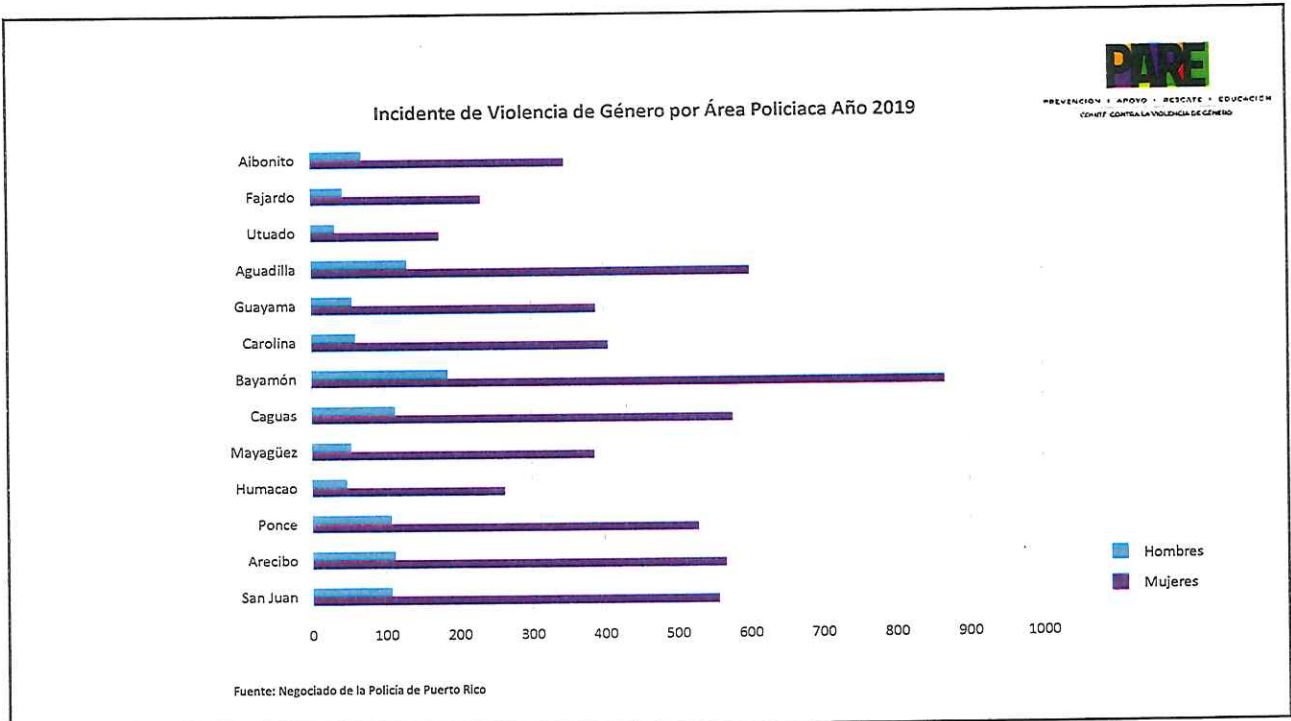
6



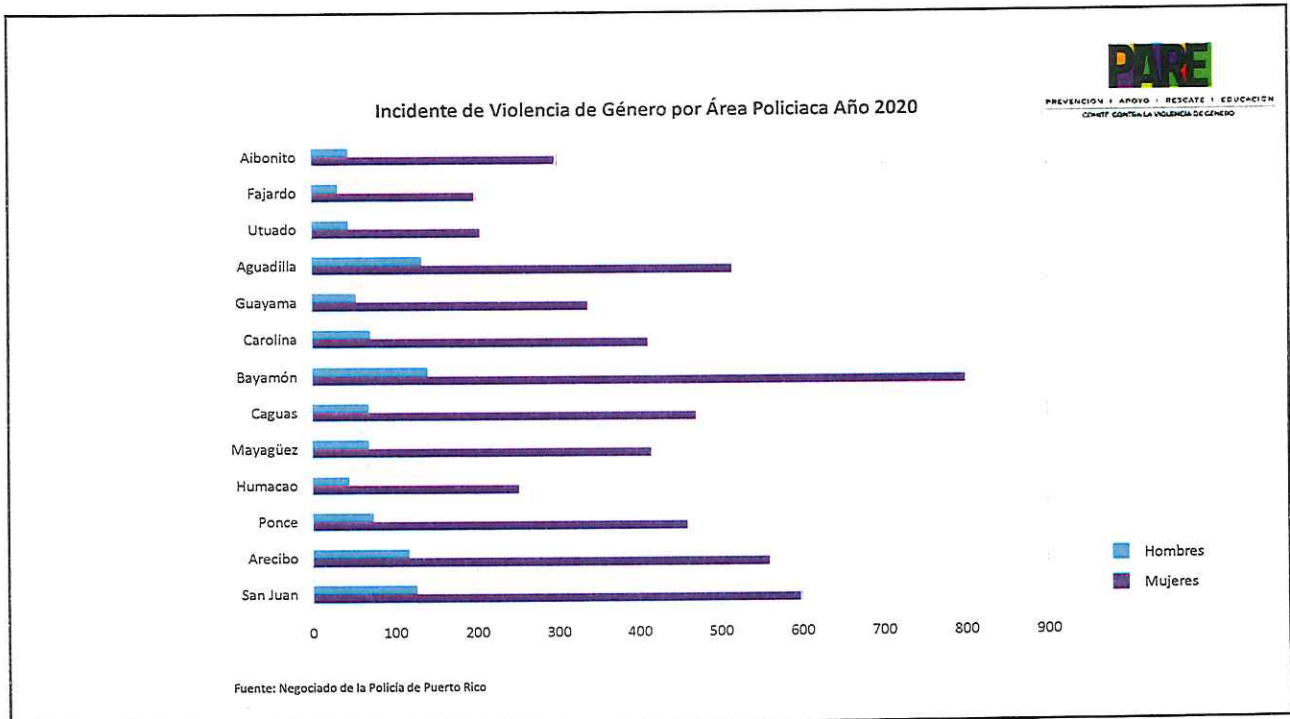
7



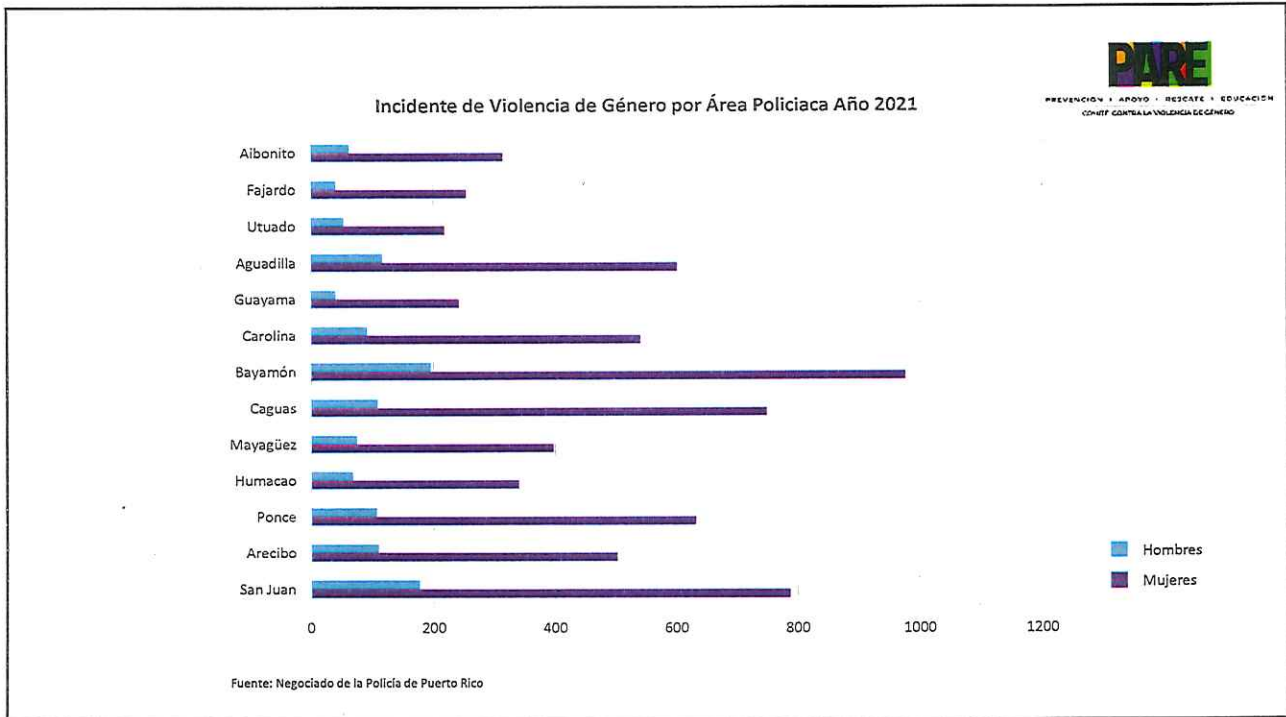
8



9



10



11

## ¿Cómo combatir la violencia de género?

CE 2021-013

Combatir las causas que contribuyen a la desigualdad y al discrimen, es combatir la violencia de género.

Una de las mayores causas de desigualdad es la pobreza.

La pobreza es un factor que incide sobre la posibilidad de una persona de salir de situaciones de dependencia, desigualdad, discrimen y violencia de género.

Combatir la pobreza = Combatir la violencia de género

12



## Impacto de la Pobreza en las Mujeres

- En Puerto Rico el 43% de las mujeres entre las edades entre 25 años y 64 años viven bajo los niveles de pobreza. En comparación los hombres entre las mismas edades son el 38%.
- La pobreza de infantil aumenta con la separación de los progenitores. En las familias con un padre soltero, el nivel de pobreza infantil alcanza un 62%. La cifra aumenta a un 77% en familias con una madre soltera.

Fuente de información: José Caraballo Cueto, economista y catedrático de la Universidad de Puerto Rico en Cayey  
<https://www.mayaquezsabeamango.com/archivos/historias-final/1721-en-puerto-rico-la-pobreza-tiene-carra-de-mujer>



13

## Brechas salariales

- Se estima que los hombres con bachillerato, en Puerto Rico, ganan 20% más que las mujeres con el mismo nivel educativo.
- Aunque porcentualmente las puertorriqueñas tienen una educación superior a los hombres en un 10%, la brecha salarial por razón de género se ensancha progresivamente con el nivel de estudios y los puestos en la alta gerencia.

Fuente de información:  
<http://www.estudiotecnicos.com/pdf/trends/2019/ETI-TRENDS-10-N2.pdf> (datos para PR, Oficina del Censo)



14

## Impacto de la violencia de género

Datos de 13 países en la pandemia, recoge que 2 de cada 3 mujeres padecieron alguna forma de violencia o conocían a alguna mujer que la sufría. Casi 1 de cada 3 mujeres ha sufrido abusos a lo largo de su vida. En tiempos de crisis la situación se agudiza.

Fuente de información: [www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day#](http://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day#)

Se estima que solo el 5% de víctimas mujeres denuncian los incidentes en Latinoamérica y el Caribe, por razones tales como: vergüenza, temor a discriminación, temor a represalias de parte del perpetrador o la familia, falta de fe en el proceso legal/judicial, y estereotipos de género que culpan a la víctima; y en las islas, el sentido de que no podrán escapar del alcance del perpetrador.

Fuente de información: Estudio publicado por Equality Now - Fracaso en la protección: como las leyes y prácticas discriminatorias en materia de violencia sexual perjudican a las mujeres, niñas y adolescentes en Las Américas.



15

## PARE

OE 2021-016

PREVENCIÓN

APOYO

RESCATE

EDUCACIÓN

16



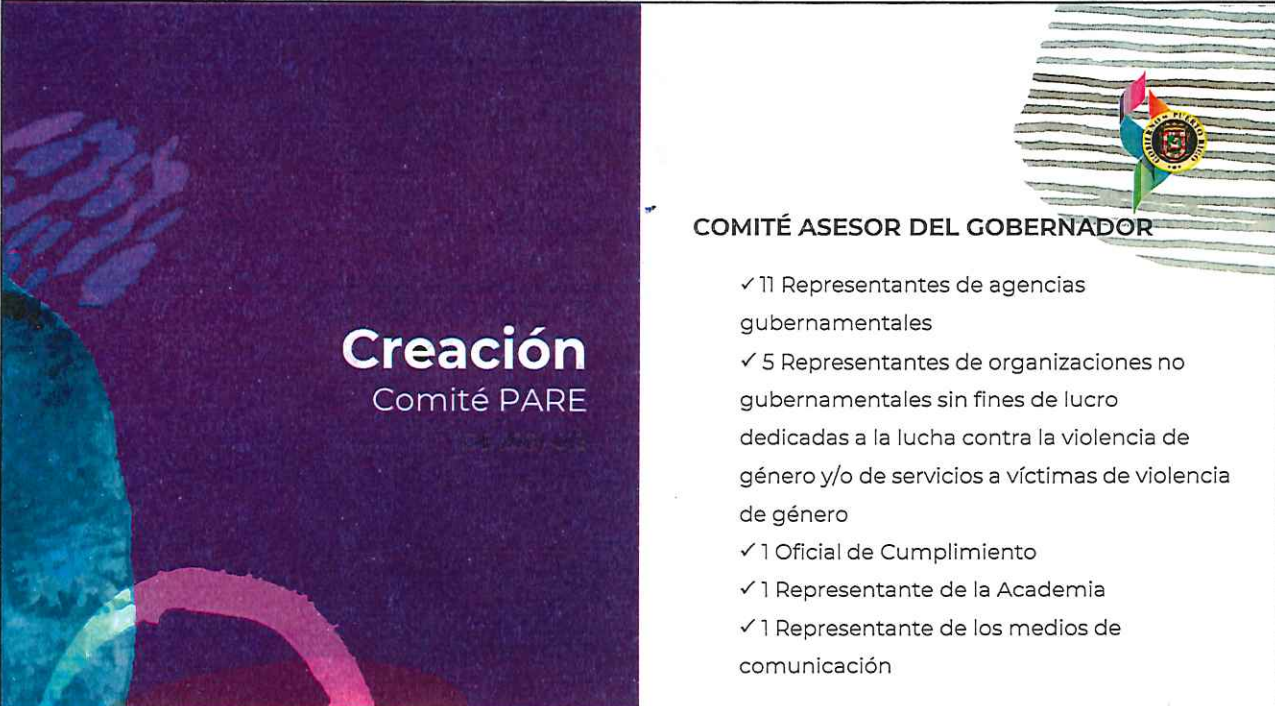


**Creación**  
Comité PARE

OE 2021-013  
Sec. 4ta

Se ordena la creación del Comité PARE, como Comité Asesor del Gobernador, cuyo propósito será recomendar medidas y políticas establecidas para cumplir con los objetivos de la Orden Ejecutiva.

17



**Creación**  
Comité PARE

**COMITÉ ASESOR DEL GOBERNADOR**

- ✓ 11 Representantes de agencias gubernamentales
- ✓ 5 Representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro dedicadas a la lucha contra la violencia de género y/o de servicios a víctimas de violencia de género
- ✓ 1 Oficial de Cumplimiento
- ✓ 1 Representante de la Academia
- ✓ 1 Representante de los medios de comunicación

18



### Integrantes Gubernamentales

- ✓Dpto. de la Familia - Presidenta
- ✓Dpto. de Justicia
- ✓Dpto. de Educación
- ✓Oficina de la Procuradora de las Mujeres
- ✓Dpto. de la Vivienda
- ✓Dpto. de Desarrollo Económico y Comercio
- ✓Dpto. de Salud
- ✓Dpto. de Corrección y Rehabilitación
- ✓Negociado de la Policía
- ✓Instituto de Ciencias Forenses
- ✓Instituto de Estadísticas
  
- ✓Oficial de Cumplimiento



## Integrantes

Comité PARE

19

### Integrantes No Gubernamentales

- ✓Academia – Univ. Carlos Albizu
- ✓Red de Albergues de Violencia Doméstica
- ✓Centro de la Mujer Dominicana
- ✓Proyecto Matria
- ✓Coordinadora Paz para la Mujer
- ✓Fundación Alas a la Mujer
- ✓Medios




## Integrantes

Comité PARE

OE 2021-016

20




## Organización

El Comité PARE adoptó un Plan de Acción comprensivo, y acordó establecer 12 subcomités, cada uno a ser coordinado por algún integrante en propiedad del Comité:

- Política pública y legislación
- Servicios
- Violencia Sexual
- Alianzas Estratégicas y Medios
- Alianzas Comunitarias
- Prevención, Educación y Capacitación
- Estadísticas e investigación
- Personas Migrantes
- Recursos y Presupuesto
- Seguridad Pública y Tecnología
- Desarrollo Económico
- SAFE kits

21




## Facultades y Funciones como Comité Asesor

**Sección 6ta: Expone 19 facultades y funciones del Comité PARE, entre éstas:**

- ✓ Evaluar el Protocolo de Acción para Combatir la Violencia hacia las Mujeres en Puerto Rico.
- ✓ Realizar vistas públicas para recibir recomendaciones del gobierno y todos los sectores de la sociedad.
- ✓ Emitir recomendaciones sobre proyectos de ley, medidas reglamentarias, programas de prevención, manejo de casos de violencia de género, medidas dirigidas a la rehabilitación de víctimas y victimarios, proponer programas de educación de perspectivas de género.
- ✓ Establecer procesos expeditos para el manejo de casos de violencia de género.
- ✓ Promover acuerdos interagenciales, con organizaciones sin fines de lucro y el sector privado dirigido a establecer campañas educativas.
- ✓ Establecer mecanismos de capacitación para todos los agentes de orden público, personal de los Departamentos de Justicia, Seguridad Pública, Familia, Salud, Corrección y Rehabilitación.

22






# Iniciativas

## Mandatos de la Declaración de Estado de Emergencia

***Algunas acciones específicas incluidas en la Orden Ejecutiva son:***

- ✓ Revisar y emitir recomendaciones sobre los procedimientos de solicitud y expedición de órdenes de protección.
- ✓ En colaboración con el Departamento de Seguridad Pública, desarrollar un programa para dar seguimiento y verificar la seguridad de toda persona que tenga una orden de protección por violencia de género.
- ✓ Realizar acuerdos colaborativos con entidades públicas y/o privadas, incluyendo las Policías Municipales, para viabilizar el programa de seguimiento y verificación de seguridad de personas con órdenes de protección.
- ✓ Evaluar y proveer recomendaciones para la implantación del Protocolo Alerta Rosa.

23



# Iniciativas

## Mandatos de la Declaración de Estado de Emergencia

***Acciones específicas adicionales incluidas en la Orden Ejecutiva:***

- ✓ Implantación del protocolo conocido como "Plan Alerta Rosa", según Ley Núm. 149-2019; coordinación con la Policía y la OPM para diseñar una campaña mediática con relación a la utilización responsable y oportuna de esta herramienta.
- ✓ Procurar la colaboración con las clínicas de asistencia legal de escuelas de Derecho.
- ✓ Departamento de Desarrollo Económico evaluará y expandirá programas de capacitación y adiestramiento a mujeres que viabilicen su integración a la fuerza laboral; fomentará la creación de centros de cuidado para menores, personas de edad avanzada y dependientes con condiciones de salud.

24



25

## Resultados Vistas Públicas

**Celebración de 7 vistas públicas regionales con participación de:**

- Personas en su carácter individual
- Sobrevivientes de Violencia de Género
- Catedráticos/as y estudiantes
- Representantes de ONG's
- Alcaldes/as y oficinas municipales
- Agencias gubernamentales
- Profesionales de salud y conducta humana
- Entidades de base de fe y clérigos


**Transmisión vía redes sociales alcanzó a decenas de miles de personas.**

★ Vista pública	Región Guayama-Barranquitas-Caguas	Región Arecibo
Región Ponce	Región San Juan-Bayamón	Región Canóvanas-Carolina
Región Aguadilla-Mayagüez	Región Fajardo-Vieques/Culebra	

26



# Resultados – Estadísticas



## Dashboard

- Instituto de Estadísticas de PR lanzó la primera fase de un nuevo portal o "dashboard", presentando la data recopilada de las agencias de gobierno y Poder Judicial.
- Plataforma que incluirá estadísticas más confiables, y desarrollo de indicadores.
- Asignación de recursos para el desarrollo de sistemas de manejo y recopilación de datos estadísticos para la toma de decisiones y formulación de políticas públicas.

### Plataforma de Estadísticas e Indicadores

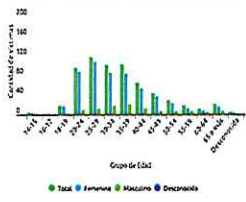
Parte 1. Datos y estadísticas relacionadas a la violencia de género en Puerto Rico

**A. Negociado de la Policía de Puerto Rico**

Tabla 1. Incidentes de violencia doméstica por área policiaca (enero a julio 2021)  
Fuente: Negociado de la Policía de Puerto Rico  
Fecha de actualización: 24 de agosto de 2021


Áreas Policiales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Aguadilla	44	55	72	44	75	33	33
Aibonito	37	23	31	36	31	29	29
Arecibo	57	42	73	50	95	35	35
Bayamón	96	80	101	83	130	91	91
Caguas	45	54	59	51	58	55	55
Carolina	40	42	46	39	72	22	22
Isleño	23	15	24	24	23	17	17
Guayama	32	28	34	36	49	23	23
Humacao	33	37	35	30	34	21	21
Mayaguez	35	35	37	30	31	22	22

**Gráfico 1. Víctimas de violencia doméstica por grupo de edad y sexo (enero a mayo de 2021)**  
Fuente: Negociado de la Policía de Puerto Rico  
Fecha de actualización: 24 de agosto de 2021




27

# Resultados – Colaboración/Alianzas



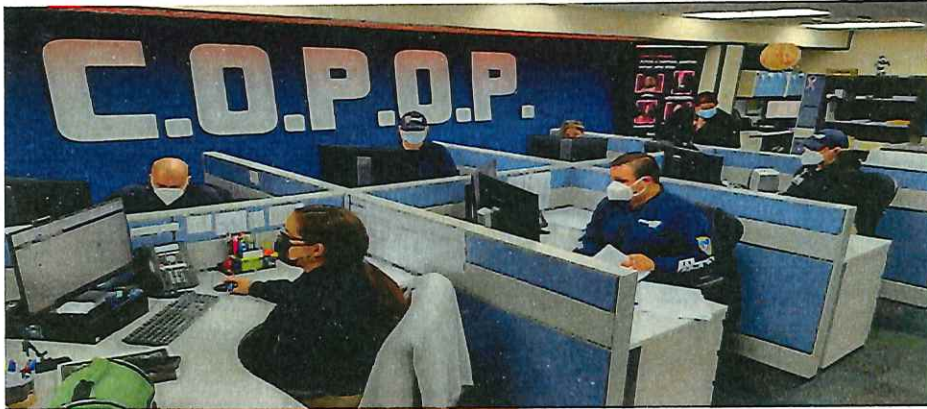
## Acuerdos Colaborativos

- PARE + Dpto. Vivienda + Dpto. Familia + OPM + CoC PE 502
- PARE + Liberty de PR
- PARE + CASS (Colegio de Administradores de Salud)
- PARE + Alianza Centros de Salud 330
- PARE + L'Oréal del Caribe
- PARE + Asociación de Psicólogos de PR



28

## Resultados – Seguridad Pública



29

## Centro de Operaciones de Órdenes de Protección (COPOP)



### Misión:

Brindar mayor protección a las víctimas de violencia de género en Puerto Rico. Centralizar, estructurar y agilizar el acceso de información a todo el componente de seguridad y mantener la información actualizada y segura.

### COPOP Integra:

- Prestación de servicios de apoyo psicosocial y respuesta de seguridad a toda persona con una orden de protección,
- Se realizarán los ajustes necesarios entre los componentes de la policía, la Rama Judicial y las oficinas de apoyo gubernamentales, municipales y no gubernamentales.
- Contará con una plataforma electrónica con información centralizada y accesible, y un espacio de búsqueda sobre información de petición.
- El centro estructurará colaboraciones con los municipios para dar seguimiento a las órdenes de protección, diligenciarlas y documentarlas, de notificar a la víctima y de evaluar los niveles de amenaza de cada caso.
- El centro facilitará la cancelación inmediata de licencia de armas de fuego del agresor o agresora y la incautación de sus armas registradas.

30



## Resultados – Seguridad Pública



### Instituto de Ciencias Forenses

- Culminó el inventario de los kits de agresión sexual.
- Plan de procesamiento y análisis de los kits en retraso ("backlog") con laboratorios externos.
- Adquisición de instrumentos para análisis Rapid DNA: agiliza investigaciones científicas e identificación de personas sospechosas de agresiones sexuales.
- Detección de evidencia genética se procesa en un máximo de 10 días laborables, evitándose la acumulación y retraso en los análisis de los kits.
- Adquisición de unidades de almacenamiento refrigeradas para recibo de evidencia genética y toxicológica.

31

## Resultados – Seguridad Pública



### Departamento de Justicia

- Expansión de las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores a las 13 jurisdicciones.
- Reclutamiento y adiestramiento de 48 nuevos fiscales y personal de apoyo.
- Implementación de cursos compulsorios sobre temas relacionados al manejo de la violencia de género dirigidos al Ministerio Público y personal de apoyo.
- Campaña de divulgación de servicios de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito.

32

## Resultados – Recursos para fortalecer servicios prioritarios ofrecidos por organizaciones no gubernamentales



### Departamento de Justicia

- Administración de fondo de \$2 millones para fortalecer los servicios que ofrecen las organizaciones no gubernamentales y entidades sin fines de lucro a las víctimas/sobrevivientes, en consideración a recorte de fondos federales VOCA.

### Oficina de la Procuradora de las Mujeres

- Administración de fondo de \$1.6 millones para fortalecer los servicios que ofrecen las organizaciones no gubernamentales y entidades sin fines de lucro a las víctimas/sobrevivientes, considerando la disminución de fondos federales STOP VAW.

33

## Resultados - Protocolos



### Protocolos

- Protocolo de Alerta Rosa: implementado.
- Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans por Razones de Género (Feminicidios y Transfeminicidios): diseñado y firmado, fase de implementación/capacitación/monitoreo.
- Protocolo para notificar a sobrevivientes el resultado del análisis del "kit" de recolección de evidencia forense en casos de violencia sexual, y Sistema de Seguimiento (Rastreo) de Kits de Agresión Sexual: etapa de revisión para firma por agencias (Departamento de Salud, Departamento de Justicia, Negociado de la Policía de PR, Instituto de Ciencias Forenses).
- Protocolo Interagencial Poder Judicial y Poder Ejecutivo de 2013: etapa final de actualización y revisión.



34



## Resultados - Capacitación



### **Policía de PR, Justicia, Corrección y Rehabilitación, Familia y Salud**

- Plan de Capacitación diseñado en función de la OE 2021-013 para personal de las agencias dirigido a manejar de forma más efectiva los casos de violencia de género.

### **Departamento de la Familia**

- Ofreció adiestramiento al personal de trabajo social, reforzando las áreas de apoyo y sensibilidad en casos de violencia de género.
- Ofreció adiestramiento ofrecido por Coordinadora Paz para la Mujer al personal de trabajo social para prepararlos en el proceso de prevenir, identificar y atender víctimas de violencia de género en refugios y situaciones de desastre y/o emergencias.

35

## Resultados – Legislación



### **Legislación:**

Asesoría al Gobernador de PR sometiendo recomendaciones sobre proyectos de ley

- Ley Núm. 32 de 2021 (requiere la presencia de fiscales e intercesoras en toda vista de causa probable en casos de violencia de género)  
Cónsono con directriz administrativa impartida del Gobernador en mayo 2021 de requerir la presencia del Ministerio Público en la Regla 6.
- Ley Núm. 33 de 2021 (enmienda a Carta de Derechos de Víctimas y Testigos de Delito, a fin de evitar que se indague sobre nacionalidad y estatus migratorio de la víctima de delito)

36

## Resultados – Legislación



### Legislación:

Asesoría al Gobernador de PR sometiendo recomendaciones sobre proyectos de ley

- Ley Núm. 40 de 2021 (tipifica los delitos de feminicidio y transfeminicidio; diseño de protocolo de investigación y sistema de manejo/recopilación de estadísticas)
- Ley Núm. 3 de 2022 (programa de prevención y seguridad para víctimas de violencia de género con orden de protección)
- Ley Núm. 21 de 2021 (tipifica como delito la pornovenganza)

37

## Resultados – Apoyo a Municipios




### Plan de Colaboración Municipal

- Reuniones con Asociación y Federación de Alcaldes
- Desarrollo de modelo de servicios a nivel municipal
- Desarrollo de documentos modelo
- Modelos de atención desarrollados por subcomité de Servicios y organizaciones no gubernamentales-Flujograma.


38

# Resultados – Apoyo a Municipios




## Plan de Colaboración Municipal


- Encuentro del Gobernador y el Comité PARE con Alcaldesas y Alcaldes para promover el plan de acción y acuerdos colaborativos que fortalezcan los servicios de orientación y apoyo a víctimas, así como iniciativas de seguridad pública para combatir la violencia de género.
- Asesoría y apoyo a alcaldes/as con iniciativas municipales dirigidas a fortalecer los servicios municipales relacionados a la prevención e intervención con la violencia de género.




39

# Resultados – Apoyo a Municipios





- ❑ Estrategias Fundamentadas en Modelos de Mejores Prácticas de Profesionales Expertas en la Violencia de Género
- ❑ Ejes para el Desarrollo de la Ruta de Servicios a Víctimas de Violencia de Género- Desarrollado por subcomité de Servicios y organizaciones no gubernamentales



40





41

## Resultados Campaña Educación y Prevención

**Fase I**  
**Lanzamiento de campaña educativa**  
Julio / 2021

- Página web
- Entrevistas y Podcasts
- Presencia de PARE en redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram


**Fase II**  
**Lanzamiento campaña en medios**  
Noviembre / 2021

- Murales Mall of San Juan
- Mural Placita de Santurce
- Billboards
- Pautas en medios de comunicación

42




## Resultados Campaña Educación y Prevención



### Expresiones públicas semanales de agencias en redes sociales

- Charlas, conversatorios y talleres
- Transmisión en vivo en redes sociales
- Publicaciones de mensajes de prevención y educación



Comité PARE Retweeted DTOP @DTOP-12/15/21  
Es importante estar atento a las señales de violencia. Si conoces de un caso, llama al 787-722-2977 o accede a [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov)  
#ElMomentoDelIPARE  
@ComitePARE @fortalezapr @prsecdtop



43

## Resultados [parelaviolencia.pr.gov](http://parelaviolencia.pr.gov)



### Herramientas de Búsqueda y Seguridad en Registros de Convictos de Violencia Doméstica y Delitos Sexuales: Mecanismo de prevención

Iniciativa innovadora que provee motor de búsqueda solo escribiendo nombre y/o apellido en:

- ✓ Registro de Convictos por Violencia Doméstica
- ✓ Registro de Convictos por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores



**PROTÉGETE COMIENZA TU BÚSQUEDA AQUÍ.**  
Verifica el registro de personas convictas.



44



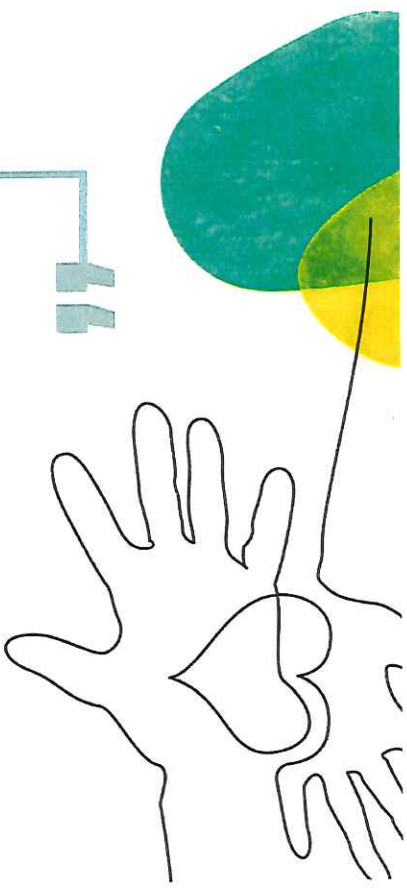
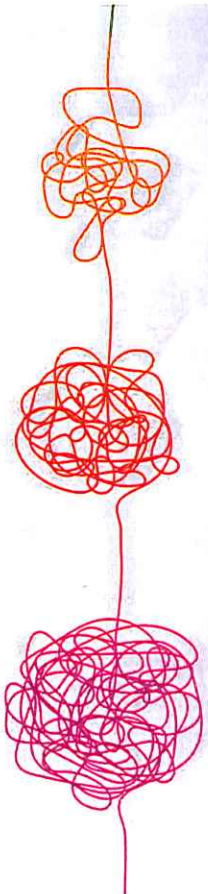
45





PREVENCIÓN | APOYO | RESCATE | EDUCACIÓN  
COMITÉ CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

## Cumbre Legislativa 2022 Poder Legislativo y Comité PARE



“ Cuando se es víctima de violencia doméstica, existen muchos miedos, dudas, inseguridades e interrogantes. Sin embargo, jamás debemos partir de la premisa equivocada de que si una víctima está en una relación de abuso es porque así lo desea. La realidad es que es sumamente difícil salir del patrón de abuso y cuando se logra finalmente se hace más difícil el lograr desde cero una estabilidad emocional y económica.

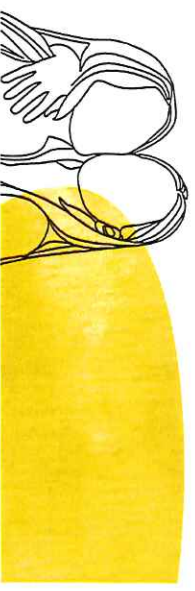
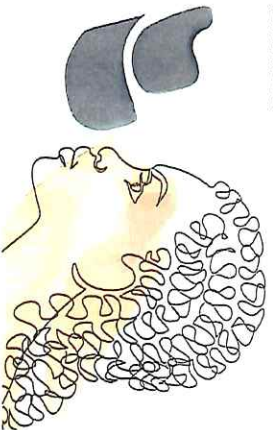
”

Testimonio de sobreviviente  
de violencia de género en vista pública  
del Comité PARE, Reglón Fajardo,  
Culebra y Vieques.



## Logros

- ▶ Aprobación de un Plan de Trabajo en función de la Orden Ejecutiva 2021-013.
- ▶ Creación de 12 Subcomités de trabajo multisectoriales para la ejecución de la Orden Ejecutiva 2021-013 y el plan de acción. Integración de colaboradores y colaboradoras de organizaciones no gubernamentales y del sector privado en los grupos de trabajo.
- ▶ Implementación de cursos compulsorios sobre violencia de género dirigidos a fiscales, procuradores de menores, procuradores de familia, y técnicos de asistencia social a víctimas y testigos del Departamento de Justicia.
- ▶ Expansión de unidades especializadas a las 13 fiscalías de distrito del Departamento de Justicia, con el reclutamiento de 48 fiscales y personal de apoyo, para la investigación y procesamiento de los casos de violencia de género. Campaña de difusión pública de los derechos y beneficios para las víctimas de delito, para facilitar acceso a éstos.
- ▶ Ejecución de ley habilitadora y protocolo de la Alerta Rosa, la cual tiene el propósito de implementar el Plan Rosa con el fin de contar con mayores mecanismos de protección para las mujeres de dieciocho (18) años o más, desaparecidas o secuestradas.
- ▶ Lanzamiento de la campaña de educación sobre el uso responsable y oportuno de la Alerta Rosa.
- ▶ Propuesta del Plan de Colaboración Municipal a alcaldes y alcaldesas de los 78 municipios.
- ▶ Desarrollo de la propuesta del componente de Educación para la elaboración del Programa de Equidad con Perspectiva de Género.
- ▶ Siete (7) vistas públicas a través de regiones que cubrieron los 78 municipios, facilitando la participación de diversos sectores de la sociedad.
- ▶ Propuesta del plan de capacitación dirigido al personal del Departamento de Justicia, Departamento de Seguridad Pública, Departamento de la Familia, Departamento de Salud y el Departamento de Corrección y Rehabilitación, para el manejo efectivo de los casos de violencia de género. Diseñado en función de la Orden Ejecutiva 2021-013, para su implementación.
- ▶ Lanzamiento de la campaña mediática del Comité PARE: #ElMomentoDelPARE, y el lanzamiento de la página web [pare.laviolenciapr.gov](http://pare.laviolenciapr.gov). Difusión exitosa de la campaña por parte del sector privado como L'Oréal; los restaurantes El Mesón y Mc Donald's; las farmacias Walgreens; los comercios Walmart, Sam's y Amigo; el Grupo Colón Gerena y sus restaurantes Applebee's, Longhorn, Olive Garden, Red Lobster, Sizzler y Wendy's, entre otras.
- ▶ Campaña semanales de concienciación, prevención y educación en las agencias gubernamentales. Expresiones públicas semanales.
- ▶ Lanzamiento de la primera plataforma de Estadísticas e Indicadores sobre violencia de género, por el Instituto de Estadísticas.









Alianzas estratégicas y de colaboración multisectorial:


- Colegio de Administradores de Servicios de Salud
- Alianza de los Centros 330
- Liberty Puerto Rico
- L'Oreal Caribe
- Asociación de Psicología de Puerto Rico



Plan de trabajo implementado para atender el inventario de kits de agresión sexual (Safe Kits) en retraso por el Instituto de Ciencias Forenses. Rapid DNA testing implementado por el Instituto de Ciencias Forenses para analizar los kits de agresión sexual en un término de 10 días.




Creación del Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP), establecido por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, para el desarrollo del programa de seguimiento y verificación de seguridad y servicios para personas que cuentan con una orden de protección. Proyecto iniciado en el municipio de Bayamón.




Asignación de fondos estatales de \$3.6 millones, del Comité PARE, destinados al fortalecimiento de los servicios prioritarios que ofrecen las entidades sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales para servicios a víctimas/sobrevivientes de violencia de género.



Firma de Ley Núm. 32 de 2021 : Requiere la presencia de fiscales e intercesoras en toda vista de causa probable en casos de violencia de género.



Firma de Ley Núm. 33 de 2021: Enmienda a Carta de Derechos de Víctimas y Testigos de Delito, a fin de evitar que se Indague sobre nacionalidad y status migratorio de la víctima de delito.



Firma de Ley Núm. 40 de 2021: Tipifica los delitos de feminicidio y transfeminicidio; diseño de protocolo de investigación y sistema de manejo/recopilación de estadísticas.




Firma de Ley Núm. 3 de 2022: Programa de prevención y seguridad para víctimas de violencia de género con orden de protección.




Firma de Ley Núm. 21 de 2021: Tipifica el delito de porno venganza.




Desarrollo y firma del Protocolo para la Investigación de Muertes de Mujeres y Personas Trans, por Razones de Género (Feminicidios y Transfeminicidios).



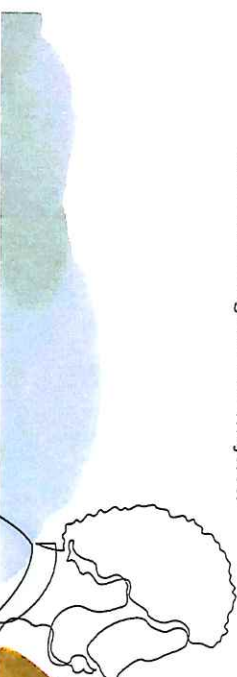
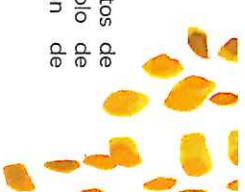
Desarrollo del sistema de compilación y manejo de datos estadísticos de violencia de género por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, incluyendo los feminicidios y transfeminicidios, y asignación de recursos fiscales.



Desarrollo, implementación y mantenimiento del Portal Electrónico de Rastreo del equipo de recolección de evidencia forense de violencia sexual, desarrollo de protocolo, y fortalecimiento de los servicios de auditoría, capacitación y seguimiento a facilidades de salud en el manejo de casos de violencia sexual y doméstica en el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud, y asignación de recursos fiscales.



Asignación de recursos fiscales para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Núm. 81 de 2018, para el desarrollo económico dirigidos a las mujeres.







## El Momento Del PARE La Exhibición

**COMBATIENDO LA VIOLENCIA DE GÉNERO:**  
Un llamado al respeto y la equidad

El 25 de enero de 2021 se declaró un estado de emergencia ante el aumento de los casos de violencia de género. A su vez, se creó el Comité PARE (Prevención | Apoyo | Rescate | Educación), un grupo asesor multidisciplinario que trabaja para presentar recomendaciones y acciones puntuales para combatir la violencia de género.

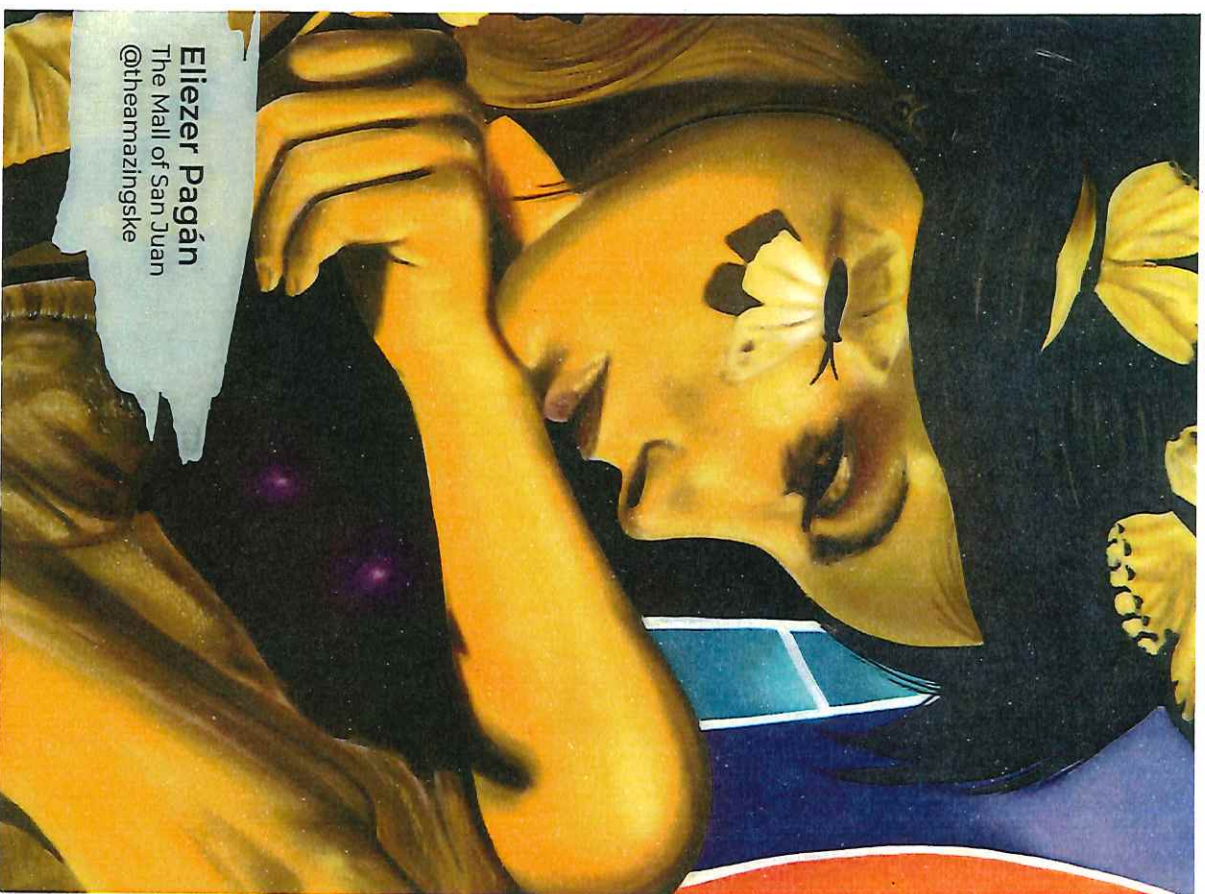
Once artistas de Puerto Rico, que reflejan la diversidad de voces que reclaman el fin de la violencia de género, visibilizan y generan una mirada frontal y crítica sobre este mal social a través de su arte. La sensibilidad y empatía, así como la responsabilidad social, son necesarios para enfrentar y erradicar esta compleja situación que afecta nuestra sociedad.

La violencia de género atenta contra los principios de respeto y equidad hacia todo ser humano y representa un mal basado en actitudes que no deben encontrar espacio ni tolerancia en Puerto Rico. La reflexión, la concienciación y el diálogo sobre la violencia de género, en todas sus manifestaciones, nos corresponden a cada persona para alcanzar **#ElMomentoDelPare**.

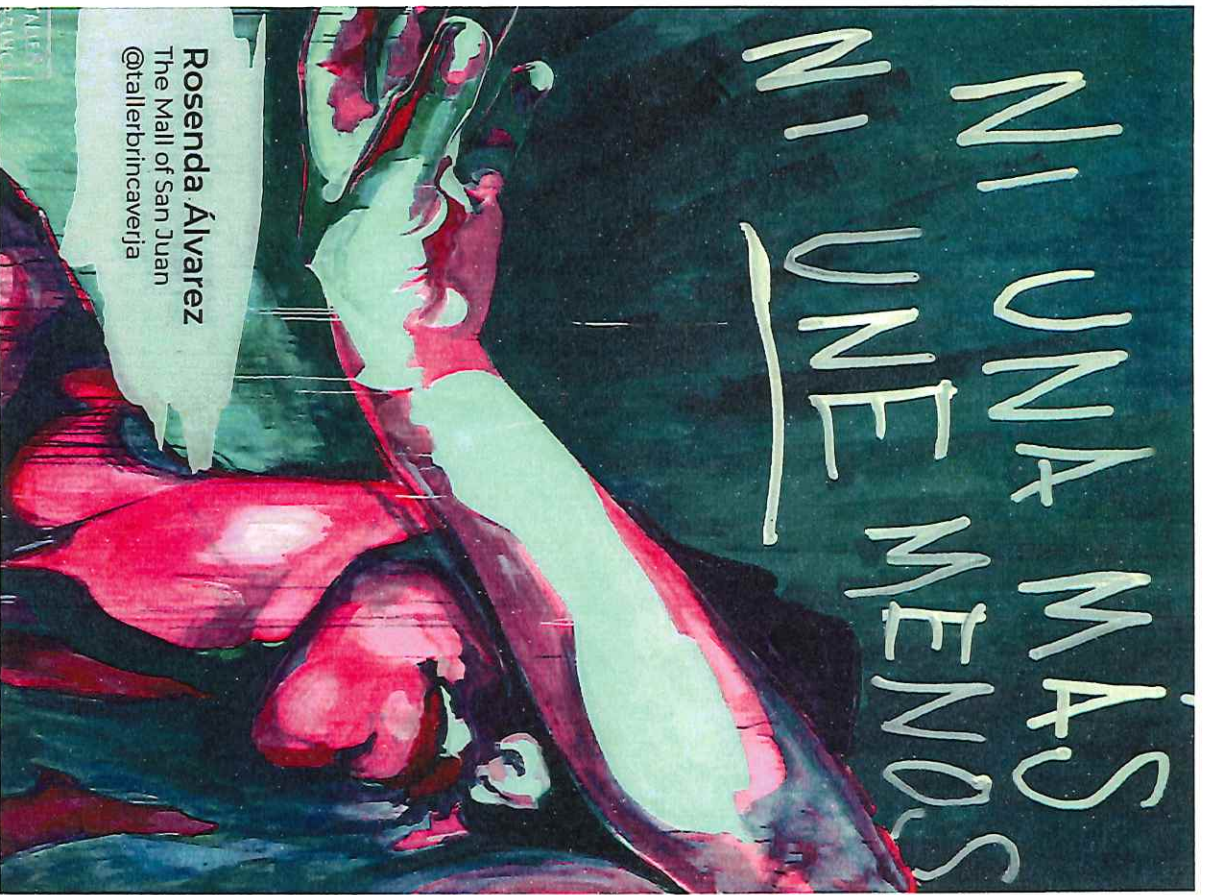
Agradecemos a The Mall of San Juan por unirse en este esfuerzo y por abrir sus pasillos para presentar la primera exposición artística contra la violencia de género en un centro comercial en Puerto Rico.

Nadie puede devolvernos las vidas perdidas. Sin embargo, sí podemos actuar para que ninguna familia en Puerto Rico viva con el miedo de que la próxima víctima o persona agresora sea su ser querido. Nos toca a cada persona romper los ciclos de violencia, incluyendo a quienes convivimos en Puerto Rico. Podemos ser mejores, podemos cambiar, podemos salvar vidas y podemos dejarles un mejor futuro a las siguientes generaciones.

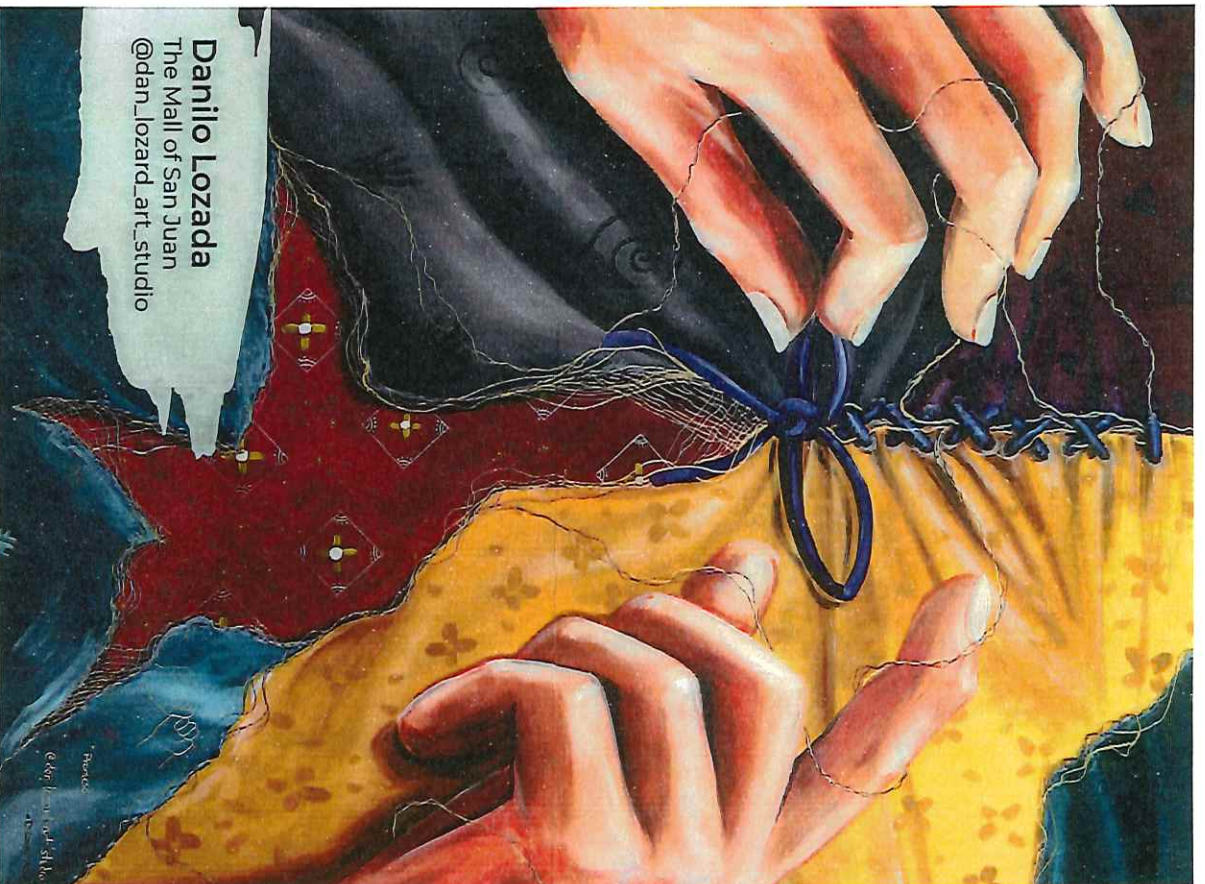
Es el momento del PARE.





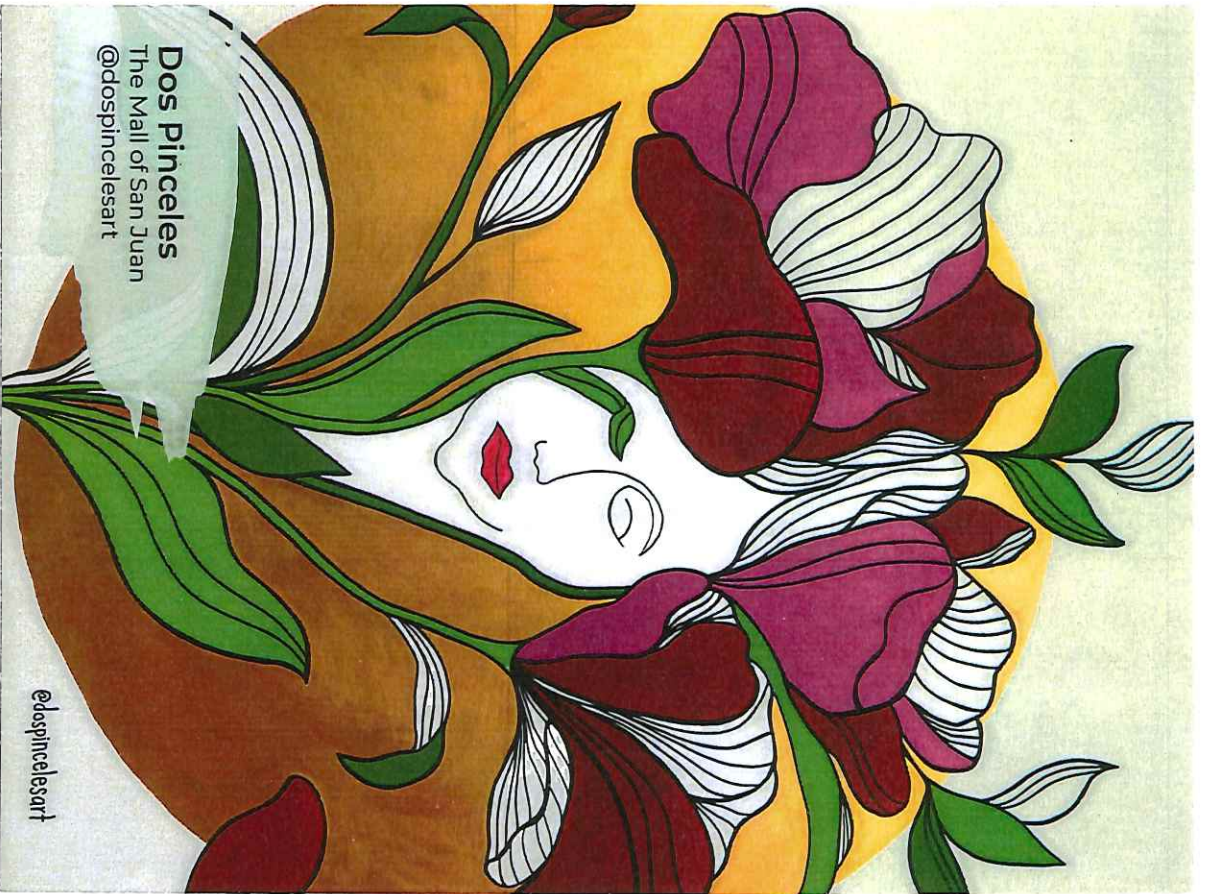


**Rosenda Álvarez**  
The Mall of San Juan  
[@tallerbrincaverja](https://twitter.com/tallerbrincaverja)



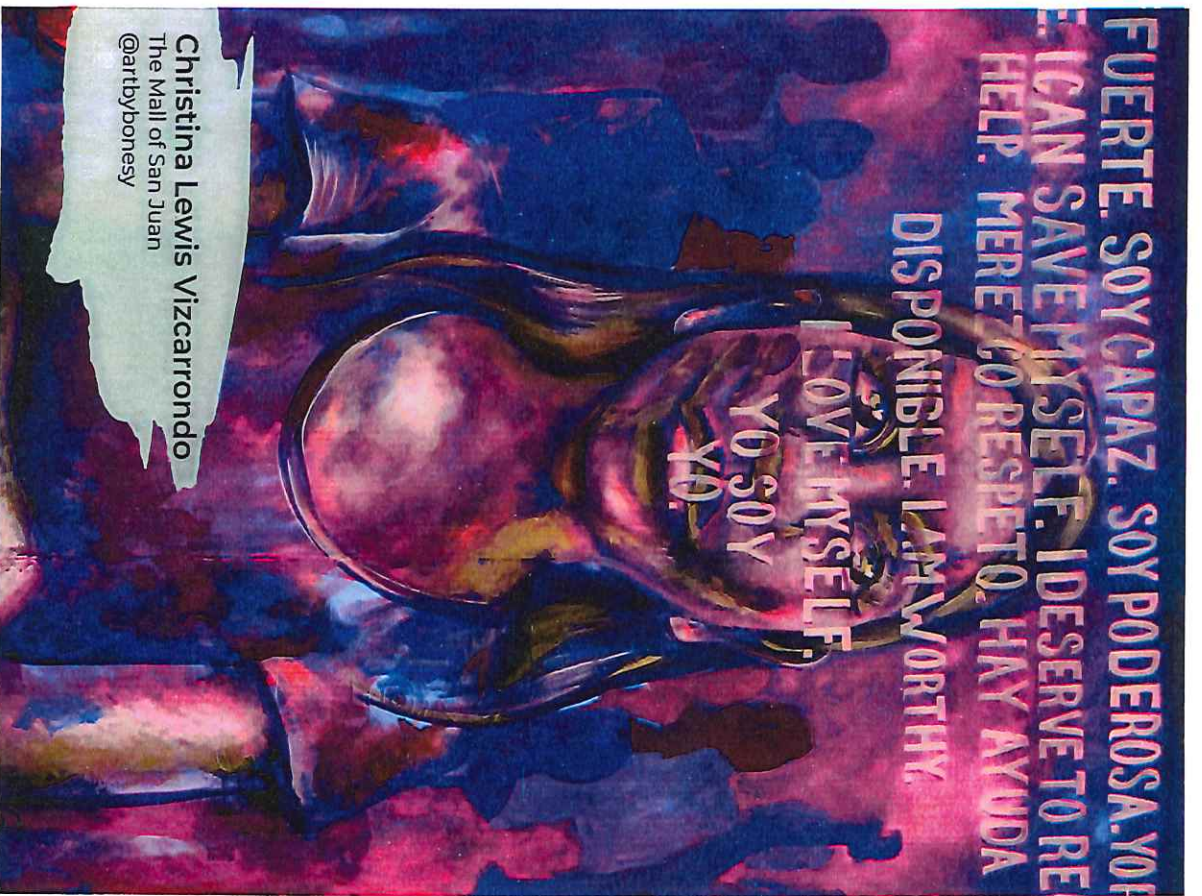
**Danilo Lozada**  
The Mall of San Juan  
[@dan\\_lozard\\_art\\_studio](https://twitter.com/dan_lozard_art_studio)





**Dos Pinceles**  
The Mall of San Juan  
@dospincelesart

@dospincelesart



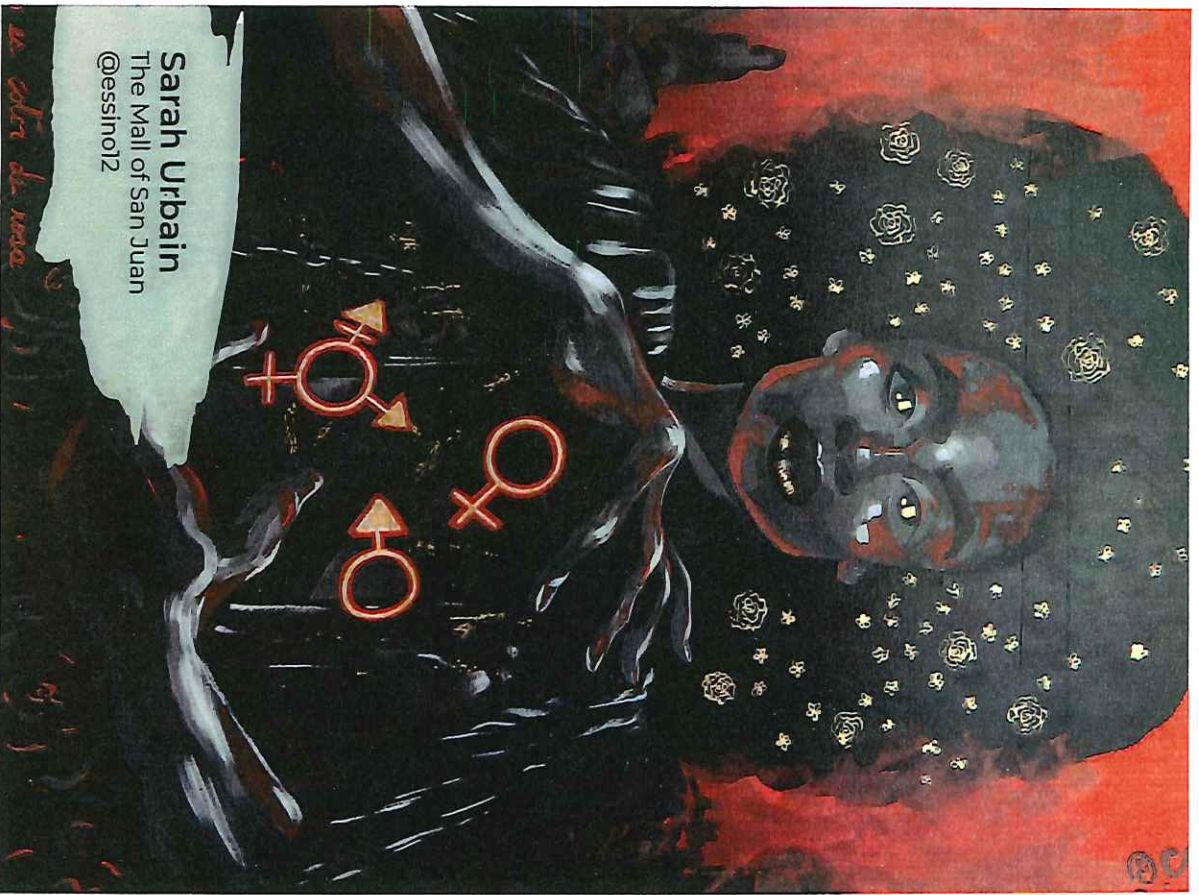
**Christina Lewis Vizcarrondo**  
The Mall of San Juan  
@artbybonesty

FUERTE. SOY CAPAZ. SOY PODEROSA. YO  
CAN SAVE MYSELF. I DESERVE TO RE  
HELP. MERECER RESPECTO. HAY AYUDA  
DISPONIBLE. I AM WORTHY.

I LOVE MYSELF.

YO SOY  
YO.



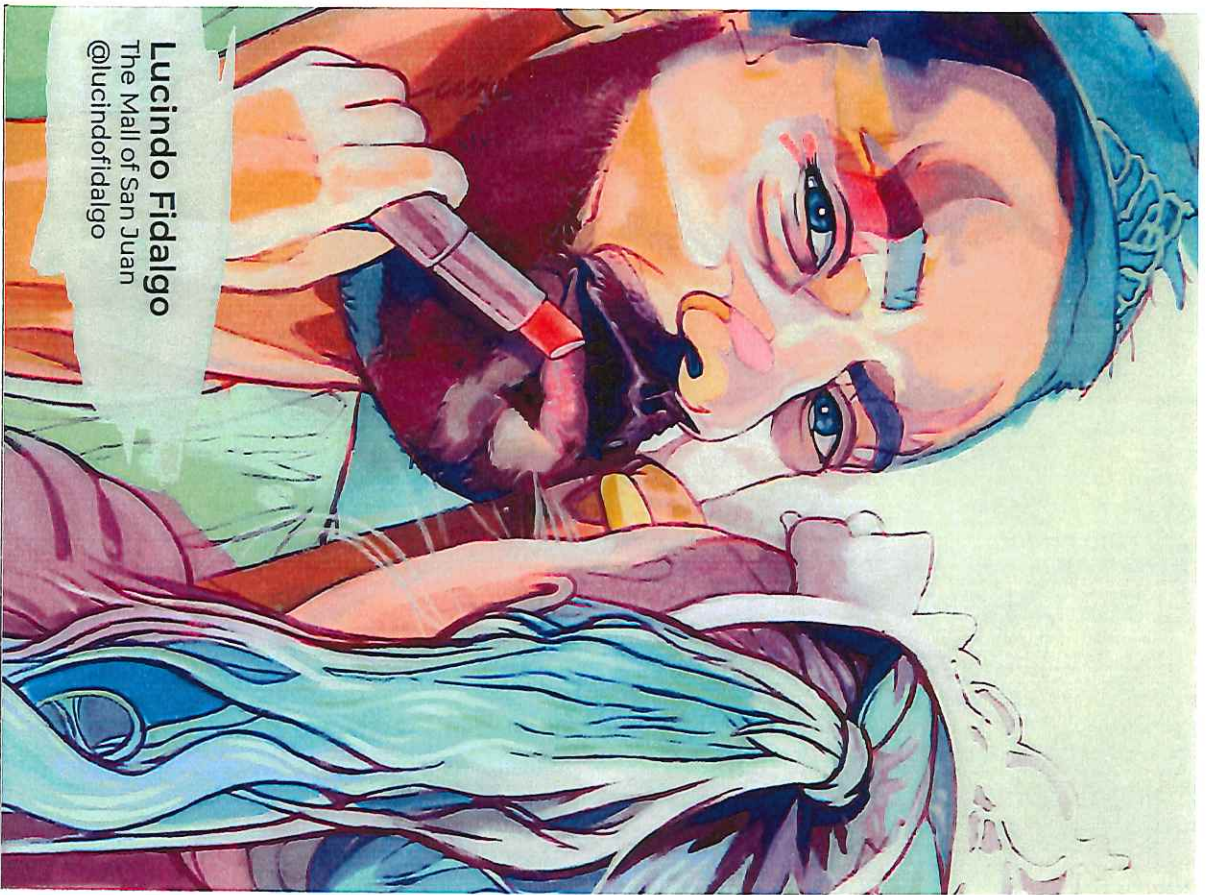


**Sarah Urbain**  
The Mall of San Juan  
@essino12

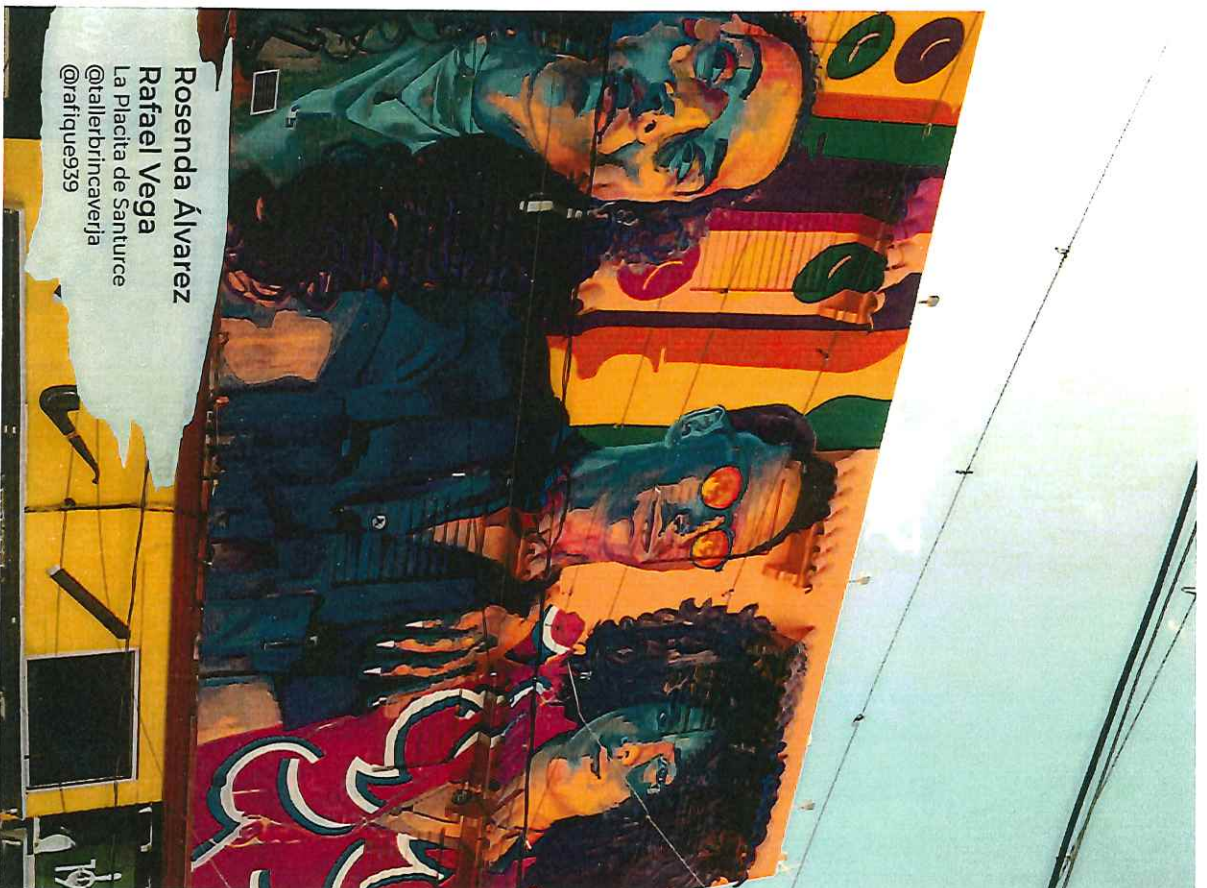


**Alexandra López Tapia**  
The Mall of San Juan  
@galicia\_en\_oz





**Lucindo Fidalgo**  
The Mall of San Juan  
@lucindofidalgo

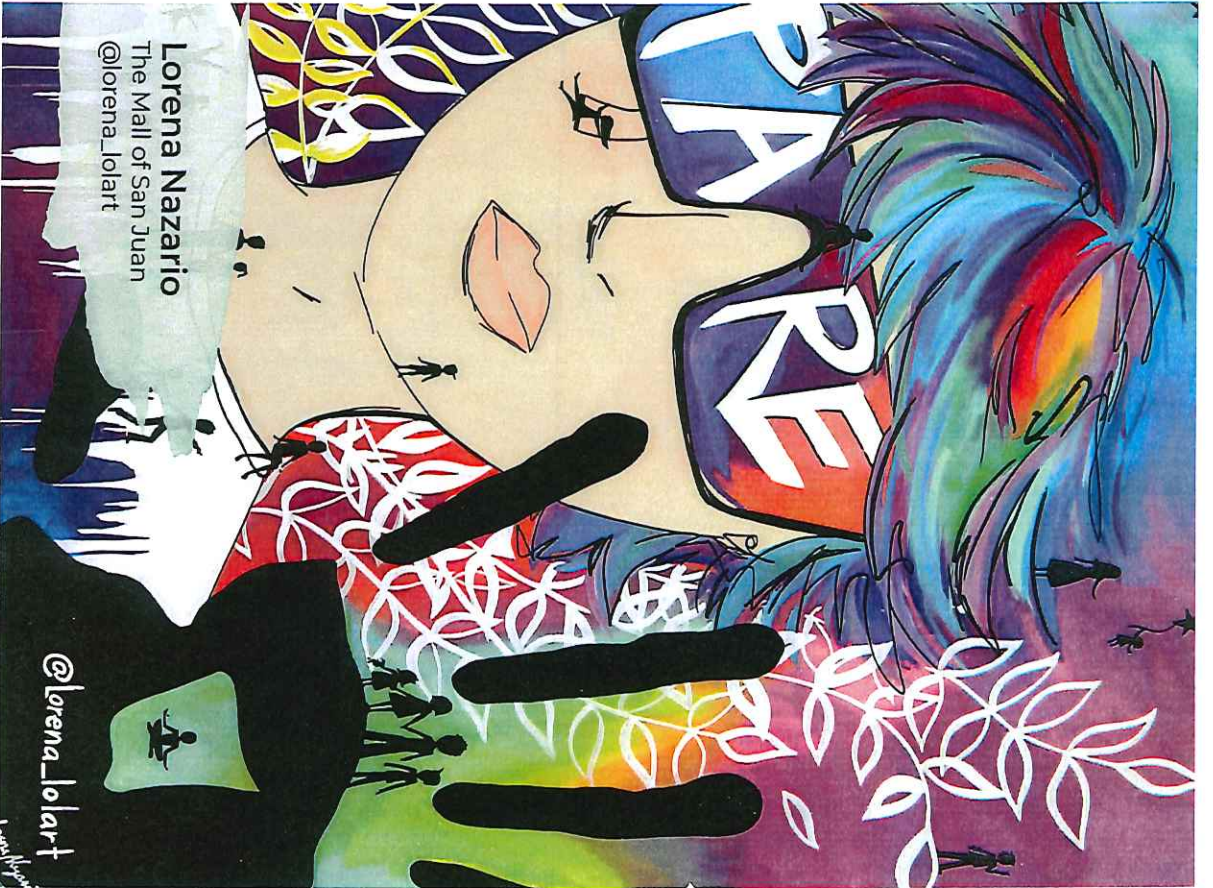


**Rosenda Álvarez**  
**Rafael Vega**  
La Placita de Santurce  
@tallerbrincaverja  
@rafique939





**Rafael Vega**  
The Mall of San Juan  
@rafique939



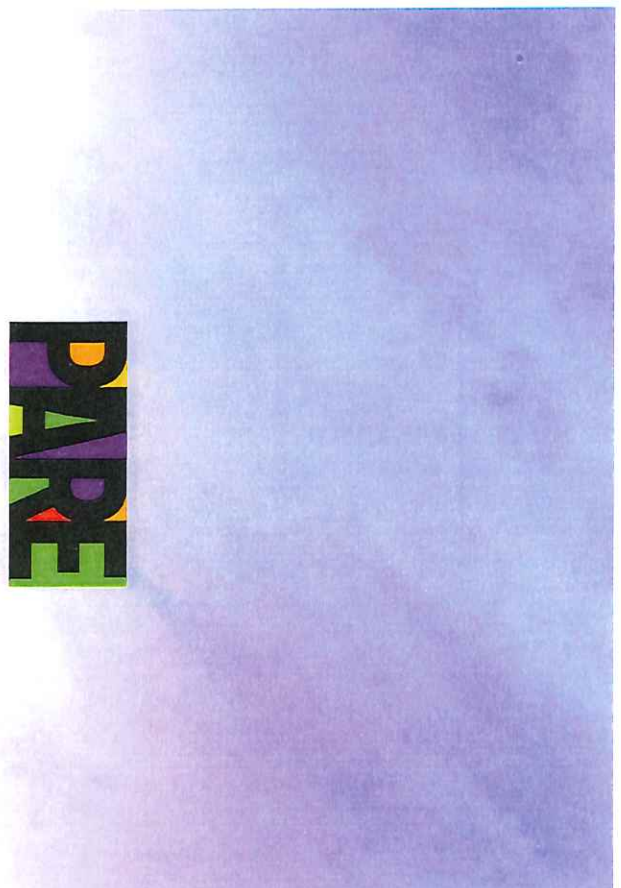
**Lorena Nazario**  
The Mall of San Juan  
@lorena\_lolart

@lorena\_lolart





**Betsy Casañas**  
The Mall of San Juan  
@bzcasañas



**#ElMomentoDelPARE**  
parelaviolencia.pr.gov





# Agenda

16 | FEB | 2022

MINISTERIO DEL PODER  
JUDICIAL  
DDEC



## DESAFIANDO LOS RETOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO

### REGISTRO

8:30 A.M. - 9:00 A.M.

### APERTURA

9:00 A.M. - 9:10 A.M.

### BIENVENIDA

9:10 A.M. - 9:15 A.M.

**Hon. Manuel Cidre Miranda**

Secretario, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

### MENSAJE

9:15 A.M. - 9:20 A.M.

**Hon. Carmen Ana González**

Secretaria, Departamento de la Familia

### TEMA: EMPLEO & EMPRENDIMIENTO

9:20 A.M. - 10:40 A.M.

**Lic. Jenny Mar Cañón**

Directora, Programa de Desarrollo Laboral

**Jorge Pagán**

Director, Programa de Desarrollo de la Juventud

**Kayla Barrios**

Gerente de Educación Empresarial, Programa de Comercio y Exportación

**Héctor Rodríguez**

Director, Programa de Desarrollo Artesanal

### RECESO

10:40 A.M. - 11:00 A.M.

### TEMA: OPORTUNIDADES, PERMISOS & FINANCIAMIENTO

11:00 A.M. - 11:55 A.M.

**Pedro Acevedo**

Director, Federal Contracting Center

**Carlos Oquendo**

Director Interino, Oficina de Gerencia de Permisos

**Luis Alemañy**

Presidente, Banco de Desarrollo Económico

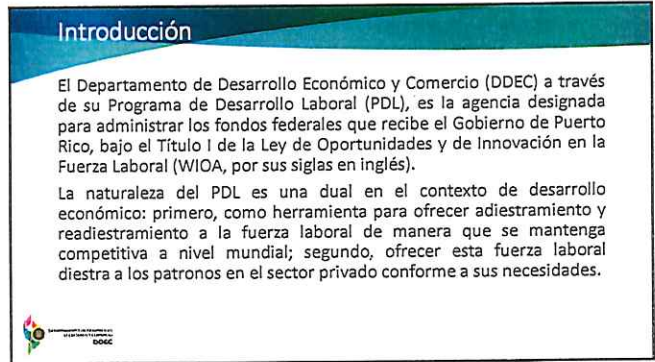
### CLAUSURA DEL EVENTO

11:55 A.M. - 12:00 P.M.

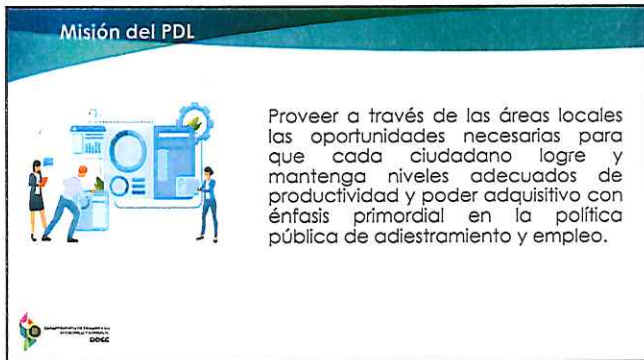
**ANEJO C**



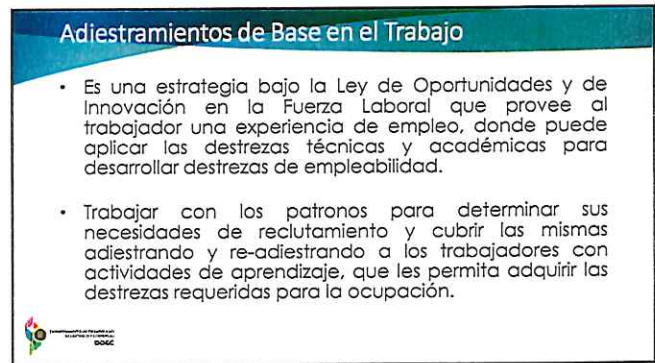
1



2



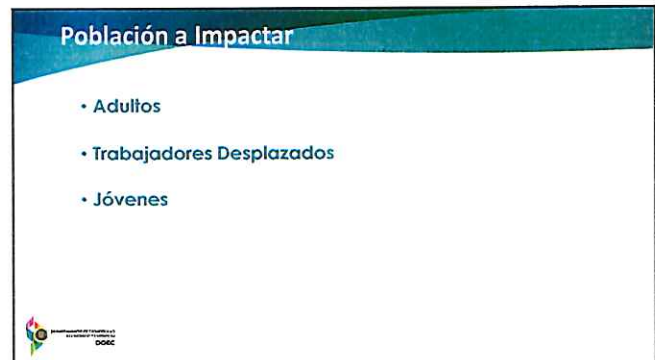
3



4



5



6



### Adiestramiento a la Medida

- Diseñado para satisfacer las necesidades particulares de un patrono o grupo de patronos.
- Compromiso del patrono de emplear aquellos individuos que completen satisfactoriamente el adiestramiento.
- El patrono pagará una porción significativa del adiestramiento, según determinado por la Junta Local, tomando en consideración el tamaño de la empresa, el número de empleados que participarán en el adiestramiento, el salario, entre otros.
- Reembolso de hasta un 50% de los costos del adiestramiento.

7

### Adiestramiento en el Empleo (OJT)

- Es un adiestramiento estructurado provisto por un patrono a un participante que devenga un salario mientras realiza una labor productiva en un trabajo, y que provee un conocimiento o destrezas esenciales para un adecuado desempeño del trabajo.
- Se reembolsa al patrono de un 50% hasta un 75% del salario devengando por el participante.
- Es limitado en duración, según apropiado para la ocupación en la cual el participante esta siendo adiestrado, tomando en consideración las destrezas requeridas, el nivel académico, experiencia previa, entre otras.

**On Job Training**

Learn. Earn. Lead.

8

### Consideraciones

- Los adiestramientos a la medida y los OJT se pueden ofrecer a los siguientes participantes:
  - ✓ **Nuevo reclutamiento** - tienen menos destrezas de entrada que el nivel de destrezas requeridas para la ocupación.
  - ✓ **Incumbentes** - (a la medida) los adiestramientos tienen que estar relacionados a la introducción de nueva tecnología, nuevos productos o procedimientos de servicios, ascensos a nuevas plazas que requieran destrezas adicionales o literacia en el lugar de empleo. Se adiestran solo bajo la actividad de adiestramiento a la medida.
- Los participantes no deben haber trabajado en la profesión para la cual van a ser adiestrados.
- El patrono tiene que comprometerse a emplear o retener en el empleo aquellos individuos que hayan completado exitosamente el adiestramiento

9

### Apprenticeship

**APPRENTICESHIP**

- Un Programa de Aprendizaje Registrado (RAP por sus siglas en inglés) es un modelo probado de aprendizaje que ha sido validado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos o por una Agencia Estatal de Aprendizaje.
- Los RAP's permiten y fortalecen la participación de más patronos y les proporcionan acceso a mayores reservas de talento que han sido adiestradas para puestos de nivel básico, satisfaciendo así las demandas de la industria y reduciendo las tasas de desempleo en todo el país.

10

### Aprendizaje Registrado

- La creación y el funcionamiento de un Programa de Aprendizaje Registrado consta de cinco (5) elementos básicos. Dependiendo del punto en el que se encuentre en el proceso de creación del programa, puede optar por empezar por un bloque de construcción diferente. Por ejemplo, si usted es nuevo en el aprendizaje, puede comenzar a explorar primero cómo se utiliza el aprendizaje a través de la industria y la geografía. Si ya está familiarizado con el aprendizaje, puede empezar a construir, asociar y registrar su programa.

¡Independientemente de la etapa en la que se encuentre, estamos aquí para ayudarle!

11

### Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados y Patronos



Creada como medida de acción para asegurar el cumplimiento de las actividades de Respuesta Rápida dirigidas a los trabajadores desplazados.

La misión de la UETDP es impactar de forma positiva y eficaz los dos sectores que se ven afectados ante el evento de un cierre o una cesantía masiva, que son los trabajadores y el patrono.

12


### Actividades de Respuesta Rápida

Las actividades de Respuesta Rápida tienen el propósito de aunar los esfuerzos de todos los socios mandatorios y opcionales bajo WIOA, para planificar, organizar, desarrollar y facilitar servicios que ayuden al trabajador a evitar o minimizar el impacto de la cesantía y que el proceso de transición se lleve a cabo de la forma más sosegadamente posible.

13

### Servicios de Respuesta Rápida



- Programa de Asistencia por Ajuste en el Comercio (TAA)
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
  - Reclamación del Seguro por Desempleo y Solicitud del Servicio de Empleo
  - Programa de Veteranos
  - Trabajadores Agrícolas

14

### Servicios de Respuesta Rápida

- Información vital de agencias gubernamentales u otras entidades
  - Departamento de Salud: Programa de Asistencia Médica
  - Departamento de la Vivienda: Sección 8
  - Departamento de la Familia: Programa PAN, ASUME
  - Departamento de Educación - Completar Cuarto Año
  - Programa de Comercio y Exportación de Puerto Rico
  - Oficina del Seguro Social
  - Consumer Credit Counseling Services




15

### Charlas Informativas



- Manejo de la Transición
- Orientación de Autoempleo/Desarrollo Empresarial
- Planificación Financiera
- Técnicas de Entrevistas de Empleo
- Búsqueda de Empleo
- Preguntas Difíciles en la Entrevista de Empleo
- Mercado Laboral
- El Resume Estratégico
- Charlas de Literaria en Computadoras
  - Apoyo Psicológico
  - Redacción de Resumé
  - Centros de Apoyo



16



### OFICINA DE PLANIFICACIÓN VALIDACIÓN Y ESTADÍSTICAS (PEVE)




17

### Planificación

- Promueve, aplica y asesora sobre la planificación estratégica y programática para el desarrollo del Sistema de Desarrollo Laboral.
- Elabora las guías para, evalúa y recomienda para aprobación todo lo relacionado a la planificación de las 15 JLDL. Esto incluye:
  - Planes Estratégicos (cuatro años)
  - Planes Regionales (cuatro años)
  - Planes Anuales
  - Modificaciones a los Planes

18





19

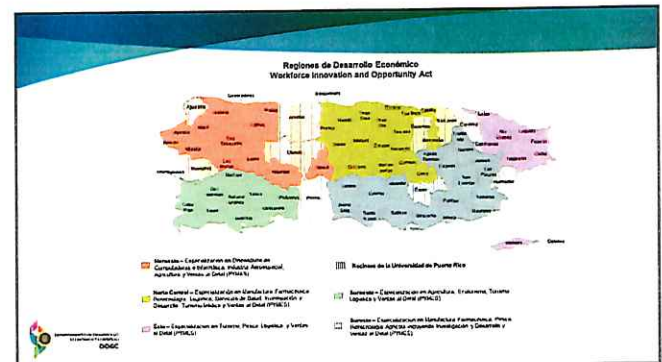
### Plan Estatal Unificado 2020-2023

- El gobernador de Puerto Rico, a través del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), en conformidad con la sección 103 de la Ley WIOA, determinó preparar un Plan Estatal Unificado con los programas de WIOA. También designó cinco regiones con un mercado común y características socioeconómicas similares, en las cuales se insertan las 15 Áreas Locales existentes en PR.
- El Plan Estatal incluye lo que la ley llama programas medulares (*core programs*):
  - Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados bajo el Título I de WIOA;
  - Educación de Adultos y Alfabetización incluidos en el Título II;
  - Programas de Empleo y Desempleo bajo el Título III de Wagner Peyser;
  - Programas de Rehabilitación Vocacional de la Ley de Rehabilitación de 1973.

20



21



22

### Validación y Estadísticas

- Negociación de Metas/Indicadores de Ejecución
- Asistencia Técnica al sistema de desarrollo laboral sobre temas programáticos
- Estadísticas
  - Informe mensual, trimestral, anual sobre la participación y ejecución de las Áreas Locales.
  - Análisis Estadístico de datos de participantes y ejecución.
  - Procesar y enviar Informes trimestrales a USDOLETA (ETA 9061)(ETA9171).
- Validación de Datos Programáticos
  - Validación anual de datos programáticos
  - Validación anual de datos sobre Elegibilidad de Proveedores de Servicios de Adiestramiento
  - Calcular mediante fórmula, establecida por la Ley WIOA, la distribución de fondos a las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALD)

23


### Otras Funciones de PEVE

- Preparar el Informe Anual Programático y Narrativo del Sistema de Fuerza Laboral de Puerto Rico.
- Informar al Departamento del Trabajo Federal, al sistema de la fuerza trabajadora y al público en general, sobre la ejecución de los programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados en el uso de los fondos delegados a Puerto Rico
- Preparar y entregar al Departamento del Trabajo Federal los Informes Trimestrales ETA 9061 y ETA 9171
- Lista Estatal de Proveedores Elegibles de Servicios de Adiestramiento
- Lista de Proveedores de Servicio a Jóvenes

24

### Asistir a la Junta Estatal y Programa de Desarrollo Laboral (PDL)

- Recertificación de las Juntas Locales de Desarrollo Laboral
- Designación de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL)
- Certificación de los Centros de Gestión Unica (American Job Centers).



25

### Contacte al Programa de Desarrollo Laboral

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio  
Ave. FD Roosevelt # 355  
Puerto Rico Industrial Development Company Building  
San Juan, Puerto Rico 00918  
787-754-5504  
[desarrollolaboral@ddec.pr.gov](mailto:desarrollolaboral@ddec.pr.gov)



26

# *¡Gracias!*



27

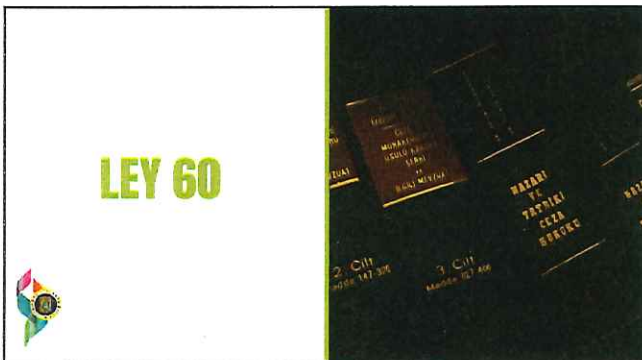




1



2



3



4



5



6



7



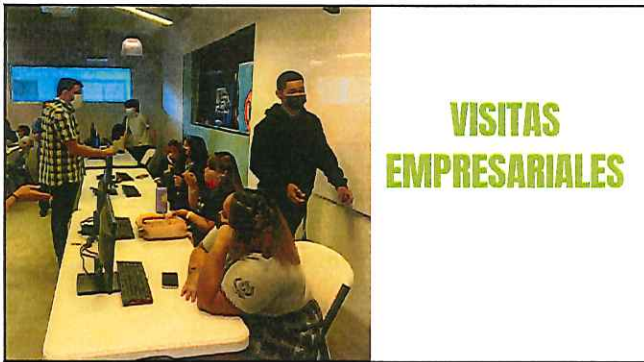
8



9



10



11



12





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y COMERCIO  
**DDEC**

## PROGRAMAS | INCENTIVOS | INICIATIVAS

## Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) es la entidad líder en la rama ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico que establece la visión y la política pública de desarrollo económico y funge como coordinador e integrador de las estrategias e iniciativas de sus entidades adscritas.



### CENTRO ÚNICO DE SERVICIOS:

El Centro Único de Servicios (CUS) es un área de atención al cliente que ofrece orientación directa y personalizada a todos los empresarios o individuos sobre los servicios e incentivos que tenemos dentro del DDEC. Ofrecemos espacio de vanguardia con computadoras disponibles para el uso de los clientes que necesiten acceso a nuestras plataformas.

En el CUS encontrarán representación de las siguientes áreas:

- Oficina de Gerencia de Permisos
- Desarrollo de Negocios, cuentas claves
- Programa de Desarrollo de la Juventud (PDJ)
- Programa de Comercio y Exportación (PCE)
- Programa de Artesanía
- Programa de Desarrollo Laboral (PDL)
- Federal Contracting Center (FeCC)
- Finanzas



### CENTRO ÚNICO DE SERVICIOS:

Entre los servicios que podrán encontrar en el CUS se encuentran:

- Servicios de asesoría
- Orientación sobre opciones de financiamiento disponibles a nivel estatal y federal (SBA, BDE, Banca y Cooperativas, "Croudfunding")
- Asistencia técnica
- Orientación sobre incentivos disponibles
- Referidos
- Asesoría sobre permisos y regulaciones
- Leyes y reglamentos aplicables

<https://ddec.tuserviciopr.com/>



## Código de Incentivos de Puerto Rico

¿Qué es?

Es una herramienta de desarrollo económico con reglas más claras y procesos más ágiles y eficientes que consolida y simplifica los procesos de obtención de Incentivos.

- Propósito: Promover el ambiente, las oportunidades y las herramientas adecuadas para fomentar el desarrollo sostenible de Puerto Rico.
- Aplicabilidad: Todos los cambios establecidos por el Código de Incentivos son de carácter prospectivo. No afectan a las empresas o individuos con decretos, créditos o incentivos concedidos previos a su aprobación.

**LEY 60 -2019**

## Beneficios Generales

CÓDIGO DE INCENTIVOS

4%	0%	75%	75%	50%	50%
Tasa de contribuciones sobre ingresos	Tasa de distribución de dividendos	Exención de impuestos sobre la propiedad	Exención sobre arbitrios de construcción	Exención de patente municipal	Exención en otras contribuciones municipales

## Otros Beneficios Generales

CÓDIGO DE INCENTIVOS

Se establecen beneficios adicionales para PyMes (Ingresos menores a \$3MM) y Negocios Exentos establecidos en Vieques y Culebra

- PyMes**
  - 2% tasa de contribución sobre ingresos
  - 100% exención impuestos municipales por los primeros 5 años
- Vieques y Culebra**
  - 2% tasa de contribución sobre ingresos
  - 100% exención impuestos municipales por los primeros 5 años

## Subvenciones a empresas de Manufactura y Exportación de servicios

- Creación de Empleo**
  - Aplica a empleos en admin. full time
  - No es subpago salarial, se puede utilizar para inversión de operaciones generales
  - Cantidad a ser determinada según el impacto económico del proyecto
- Inversión en Maquinaria y Equipo**
  - Incentivo hasta el 50% costo de la maquinaria y equipo de producción
  - Pago por reembolso
  - Equipo debe estar en trámite o funcional para recibir el incentivo
- Infraestructura**
  - Exclusivo para edificios de fomento industrial
  - Reembolso de costos incurridos en mejoras a propiedad
  - Ejemplo: mejoramientos, subestación eléctrica



### Incentivos especiales para empresas exportadoras

Estos incentivos son destinados a empresas cuyas operaciones de negocio califican bajo la Ley Núm. 60 que emiéndala a la Ley Núm. 73 (manufactura) y la Ley Núm. 20 (servicios de exportación).

#### Incentivo Especial para Actividades de Mercado

• Provee el reembolso del 50% de los gastos incurridos para la promoción de productos y servicios únicamente en el exterior.

1. Hasta \$30,000 a empresas locales cuyas ventas anuales sean menores a \$100,000
2. Hasta \$50,000 a empresas locales cuyas ventas anuales fluctúen entre \$100,000 a \$10 millones

• El contrato de incentivo tiene una duración de 18 meses y se puede solicitar nuevamente una vez finalizada su vigencia.

#### Actividades elegibles:

1. Publicidad en los medios (Internet, prensa, revista, radio, televisión, rotulación, video corporativo)
2. Artículos promocionales (deben incluir logotipo de la empresa)
3. Materiales impresos (catálogos, folletos, hojas, sueltas)
4. Actividades de promoción (reuniones, degustaciones, desfiles de moda fuera de Puerto Rico)
5. Investigación de mercado (encuestas, entrevistas y estudios que permitan planificación de estrategias de mercado)
6. Certificaciones necesarias, específicamente para mercados de exportación.

### Incentivos especiales para empresas exportadoras

#### Incentivo Especial para Transporte al Exterior

Provee el reembolso del 20% de los gastos de transporte de productos ya sea por medio terrestre, marítimo o aéreo hacia el exterior, hasta unes \$2,000 por envío.

La cantidad máxima que se puede otorgar por empresa es de \$50,000.

El contrato de incentivo tiene una duración de un año y se puede solicitar únicamente en tres ocasiones.

#### Las empresas interesadas en solicitarlo deben:

1. Estar activamente exportando al momento de presentar la solicitud.
2. Ser una empresa promovida por la Compañía de Fomento Industrial y tener certificado de su comienzo de operaciones.
3. Tener ventas anuales que no excedan de \$10 millones.
4. No tener deudas con las agencias de gobierno que se encuentran enumeradas en la propuesta.



### PyMes Innovadoras

Los empresarios y empresarias reciben hasta un máximo de \$100,000 en Incentivos para ayudarlos a encaminar los planes de crecimiento de sus negocios, comercializar y exportar sus productos innovadores basados en ciencia y tecnología.

#### ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?

- Empresas con gestión interna o subcontratada en sectores estratégicos tales como, pero sin limitarse a: manufactura avanzada, aeroespacial, bio economía (farmacéuticas, biotecnología y dispositivos médicos), ciencias ambientales, energía y tecnología, cuyos negocios van dirigidos a cumplir como suplidor crítico, sustituir importaciones o exportar bienes o servicios.
- La empresa debe demostrar que está incurriendo en gastos de actividades de investigación y desarrollo que resulta en cambios a productos, servicios o proceso que mejoran el desempeño y el valor comercial de los mismos. Empresa establecida en Puerto Rico y que mantenga operaciones en Puerto Rico.
- De no estar establecida en P.R. puede solicitar el incentivo para operaciones que establezcan en P.R. y cumpla con todos los requisitos del Programa.
- Empresas con ventas brutas menores de \$3,000,000 que invierten en innovación basada en ciencia y tecnología como parte de su modelo de negocio. Todo peticionario de menos de tres (3) años de operaciones debe haber pasado por un proceso de formación o tener experiencia empresarial previa.

### Programa de Comercio y Exportación



## Programa de Comercio y Exportación (PCE)

El emprendimiento y su capacidad innovadora es la fuerza motriz que contribuye al desarrollo económico de Puerto Rico, toda vez que promueve la creación de más empresas o proyectos que promuevan más empleos y actividad económica. El Programa de Comercio y Exportación, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), te ofrece toda una gama de recursos, oportunidades e incentivos disponibles para apoyar y contribuir al desarrollo y crecimiento de nuestras pequeñas y medianas empresas locales (PyMes).

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), a través de la División de Promoexport, te ofrece una serie de servicios especializados que facilitan la expansión de empresas locales hacia los mercados internacionales. Estos servicios han sido diseñados para atender las necesidades de nuestras empresas con capacidad de exportación en materias de mercadeo, asistencia técnica y capacitación.

### Servicios para el exportador

- Orientación y asesoría en la exportación de productos o servicios
- Servicios de Inteligencia Comercial y asistencia en el plan de exportación
- Base de datos (perfil y nivel de preparación)
- Diagnóstico de la empresa
- Análisis de la relación comercial de PR con cada país
- Estimación de la ventaja competitiva revelada (VCR)
- Perspectiva económica e informe de oportunidades comerciales
- Acuerdo con UPS para establecer tasa preferencial



## Programa Puerto Rico Exporta

**Puerto Rico Exporta**, busca promover la exportación de los productos y servicios de las empresas locales con el propósito de que se convierta en una actividad continua y permanente que contribuya al desarrollo económico de Puerto Rico.

Puerto Rico Exporta consta de 4 fases:

- **Diagnóstico:** Determina el nivel de capacidad de exportación de la empresa.
- **Desarrollo de Plan de Exportación:** Es una herramienta esencial para lograr un crecimiento económico mediante la exportación de los productos y servicios. Además, debe ser parte del plan de negocio de la empresa.
- **Ejecución de Plan de Exportación:** Ofrece varias herramientas dirigidas a ejecutar el plan de exportación, entre estos: capacitación, misiones comerciales (individuales, sectorial, multiseccional o revertidas). Estas pueden ser presenciales o virtuales.
- **Seguimiento:** Se ofrece asesoramiento individualizado sobre los próximos pasos a seguir en tu plan de exportación. Para esto, los empresarios puertorriqueños cuentan con el asesoramiento individualizado de los Especialistas en Comercio Internacional, quienes le asesorarán sobre los próximos pasos a seguir en su plan de exportación.



## Certificación Pymes para hacer negocios con el gobierno

Este Programa de Reservas de Compras tiene como propósito fortalecer la economía local y la creación de empleos, al mismo tiempo que le brinda la oportunidad a la pequeña y mediana empresa de tener una participación más activa en el mercado de compras del Gobierno

Las empresas interesadas deberán estar certificadas por el Programa de Comercio y Exportación de Puerto Rico como Pequeña y Mediana Empresa (PyME) y deberán formar parte del Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales.





## CENTRO DE EMPRENDIMIENTO

El Centro de Emprendimiento te ofrece espacios de trabajos abiertos (co-working), así como salones y oficinas privadas disponibles para trabajo en equipo o reuniones privadas. (Espacios sujetos a disponibilidad). También ofrecen servicios de asesoría y orientación sobre programas e incentivos bajo el Programa de Comercio y Exportación, además de participar del calendario de talleres de capacitación. Todos los servicios son libre de costo.



Centro de Emprendimiento ofrece:



Espacio de trabajo compartido



Laboratorio Creativo con capacidad para 12 personas



Internet hasta 50 mbps



Uso de fotocopiadoras



Salón de conferencias con capacidad para 8 personas



Salón Multiuso con capacidad para 50 personas



Oficinas privadas sujetas a disponibilidad



Equipo audiovisual para presentaciones



Amplio programa de charlas y talleres



Servicios de asesoría empresarial



Área de espera con recibidor



Estacionamiento disponible por usuario



## Nuevas Convocatorias

### Programa de adquisición de maquinaria y equipo

- Ofrece un incentivo económico mediante reembolso de hasta un treinta por ciento (30%) del costo total de la inversión comprometida, hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00).
- Este incentivo está dirigido para la compra de equipo, maquinaria, gastos relacionados a la automatización de procesos, entre otros

### Programa de Pareo de Capital Semilla

- Ofrece un capital semilla de hasta diez mil dólares (\$10,000.00) por empresa. Esto como pareo de fondos para el capital operacional de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) de nueva creación o con menos de 12 meses de establecidas.
- Este incentivo está dirigido para ser usado como capital para las operaciones diarias en un negocio, que puede incluir equipo, maquinaria, herramientas, inventario, materia prima, entre otros.



## Nuevas Convocatorias

### Incentivo para desarrollo de plataforma de E-commerce

- Tiene como objetivo apoyar a Pymes para el desarrollo de plataformas e-commerce de manera que puedan vender sus productos o servicios de forma electrónica.

### Mercadeo Digital

- Se ofrecerá el incentivo a Pymes para ejecutar estrategias de mercadeo en redes sociales y/o plataformas digitales.

Estos servicios serán subvencionado a través de un suplidor contratado por el DDEC. Los fondos de iniciativa provienen de la subvención federal que el DDEC recibe del Economic Development Administration (EDA).



## Nuevas Convocatorias

### Servicios de Internet a Pequeñas y Medianas Empresas de Servicios

- El DDEC brindará la oportunidad de solicitar 5 megas de internet a pequeños y medianos empresarios.
- Estos serán debidamente seleccionados y certificados por el Programa de Comercio y Exportación para que puedan ser recipientes del incentivo donde por un término de seis meses cubrirá los gastos de servicios de internet para operar su empresa.
- Este servicio será a través de la empresa Claro mediante un acuerdo firmado con el DDEC. Los fondos de iniciativa provienen de la subvención federal que el DDEC recibe del Economic Development Administration (EDA).



## Programa de Desarrollo de la Juventud (PDJ)



PDJ

Este programa tiene el propósito de fomentar el emprendimiento y la cultura de innovación en la juventud puertorriqueña, a través de diversas herramientas que amplíen y enriquezcan sus conocimientos, su educación y experiencias de vida.

Programa Incentivo para Jóvenes Empresarios | Ley 60, 2019

Sección 2100.01 del Código de Incentivos para Jóvenes Empresarios.

Los Jóvenes entre 18 y 29 años de edad, que reciben este decreto tendrán los siguientes beneficios:

- Exención de su ingreso neto por \$500,000.00
- Exención total de la Contribución de Bienes y Muebles
- Exención total del impuesto municipal por el periodo de 3 años, a partir de la fecha del comienzo de operaciones.

### Otras Inelativas:

1. Club de Jóvenes Emprendedores
2. Farm Bots
3. Game Changer
4. Juvempleo
5. Programa de Internados para Jóvenes
6. Juvempresas



PDJ

### JUVEMPLEO

Se brinda primera oportunidad de empleo, que consiste en 520 horas o 6 meses de empleo a jóvenes entre las edades de 18 a 29 años, que cursan su último grado técnico, vocacional, grado asociado, bachillerato, maestría o doctorado.

#### Requisitos:

- Tarjeta de Seguro Social, identificación con foto (electoral, licencia, pasaporte)
- Certificación de la Universidad (Prevista por el Programa)
- Especialidad, Promedio, Mes y Año de Graduación, Resumé reciente
- Certificado de Salud, Certificación de No Deuda de ASUME
- Carta de Recomendación oficial de un(a) profesor(a), con el logo de la Institución Educativa
- Certificación de No Deuda de Hacienda
- Autorización para Relevé de Información (Modelo será provisto por el Programa)
- Certificación de Composición Familiar (Modelo será provisto por el Programa)
- Certificación de Cuenta Bancaria (Nombre del Banco, Núm. Cuenta, Núm. Ruta, Cuenta de Cheque o Ahorro)





**JUVEMPLEO - PATRONOS**

- ❖ Las empresas que deseen participar como patrono de Juvempleo, deberán contar con el personal especializado para brindar una capacitación completa y una primera experiencia laboral como amerita, en el área de especialidad del joven participante, ofreciéndole también la oportunidad de colocación de empleo.
- ❖ Beneficios:
  - Identificar talento joven para reclutamiento y retención
  - Aportación económica al joven participante equivalente a 520 horas de salario ó 6 meses, lo que ocurra primero.
  - Posibilidad de retener a los jóvenes participantes luego de cumplir los 6 meses.
- ❖ Documentos Requeridos a Patronos:
  - Modelo Declaración Jurada, Ley 428 del 2004
  - Descripción de Plaza(s) Solicitada(s)
  - Someter Normas y Políticas de su organización, agencia, empresa u oficina.



❖ **JUVEMPRESAS -**

**Financiamiento a Jóvenes para el establecimiento de un negocio**

Préstamo garantizado por el DDEC a jóvenes entre 21 y 29 años para iniciar un negocio propio. Es requisito prepara un plan de negocio y PDJ referirá al BDE para aprobación.

✓ Banco de Desarrollo Económico - <https://www.bde.pr.gov/BDESite/productos.html>

✓ **Términos y Condiciones:**

- Cantidad máxima: Hasta \$10,000
- Cargo Inicial: \$25.00
- Gasto de cierre: 3% de la cantidad aprobada
- Los fondos podrán ser utilizados para capital operacional, compra de equipo y maquinaria y arrendamiento de local comercial (no más del 15% del préstamo puede ser utilizado para cubrir el arrendamiento)
- Moratoria de principal e intereses de hasta tres (3) meses
- Tasa de Interés anual: 3% fijo
- Vencimiento a 60 meses

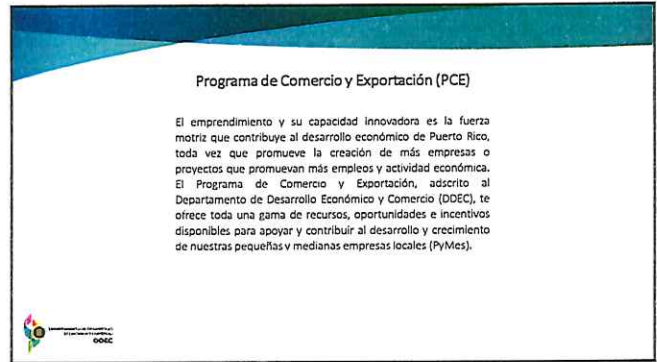


- ❖ **INTERNADOS** - programa dirigido a estudiantes universitarios que participará de una experiencia profesional.
- ❖ **CLUB JOVEM** - club de jóvenes empresarios en las escuelas superiores, públicas y privadas de PR. Talleres de capacitación para estudiantes y maestros, competencias empresariales, servicio a la comunidad.
- ❖ **BECA TEODORO MOSCOSO** - pronto más información

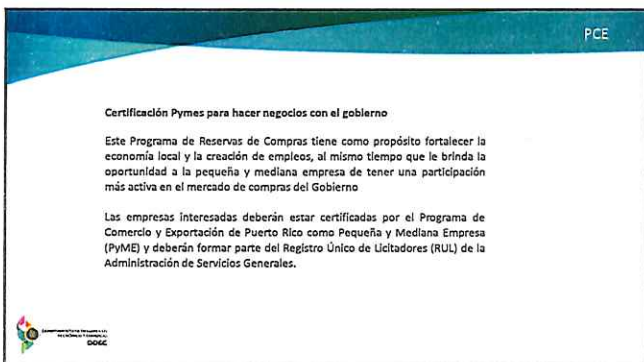




1



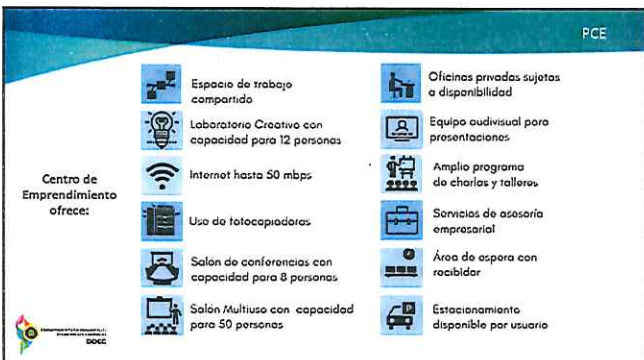
2



3



4



5




6



## MAQUINARIA Y EQUIPO

Programa de adquisición de maquinaria y equipo ofrece un incentivo económico mediante reembolso de hasta un treinta por ciento (30%) del costo total de la inversión comprometida, hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00).

Este incentivo está dirigido para la compra de equipo, maquinaria, gastos relacionados a la automatización de procesos, equipos de resiliencia necesarios para la operación de las PyMEs existentes, entre otros.




7

PCE

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), a través de la División de Promoexport, te ofrece una serie de servicios especializados que facilitan la expansión de empresas locales hacia los mercados internacionales. Estos servicios han sido diseñados para atender las necesidades de nuestras empresas con capacidad de exportación en materias de mercadeo, asistencia técnica y capacitación.

Servicios para el exportador

- Orientación y asesoría en la exportación de productos o servicios
- Servicios de Inteligencia Comercial y asistencia en el plan de exportación
- Base de datos (perfil y nivel de preparación)
- Diagnóstico de la empresa
- Análisis de la relación comercial de PR con cada país
- Estimación de la ventaja competitiva revelada (VCR)
- Perspectiva económica e informe de oportunidades comerciales
- Acuerdo con UPS para establecer tasa preferencial



8


PCE

### Programa Puerto Rico Exporta

Puerto Rico Exporta, busca promover la exportación de los productos y servicios de las empresas locales con el propósito de que se convierta en una actividad continua y permanente que contribuya al desarrollo económico de Puerto Rico.

Puerto Rico Exporta consta de 4 fases:


- Diagnóstico: Determina el nivel de capacidad de exportación de la empresa.
- Desarrollo de Plan de Exportación: Es una herramienta esencial para lograr un crecimiento económico mediante la exportación de los productos y servicios. Además, debe ser parte del plan de negocio de la empresa.
- Ejecución de Plan de Exportación: Ofrece varias herramientas dirigidas a ejecutar el plan de exportación, entre estos: capacitación, misiones comerciales (individuales, sectorial, multisectorial o revertidas). Estas pueden ser presenciales o virtuales.
- Seguimiento: Se ofrece asesoramiento individualizado sobre los próximos pasos a seguir en tu plan de exportación. Para esto, los empresarios puertorriqueños cuentan con el asesoramiento individualizado de los Especialistas en Comercio Internacional, quienes les asesorarán sobre los próximos pasos a seguir en su plan de exportación.




9

## Próximas Iniciativas

- Incentivo económico de capital semilla
- Incentivo económico para compra de maquinaria y equipo
- Cambios al Incentivo de Mercadeo al Exterior
- Incentivo Mercadeo Local
- Cambio al Incentivo Transporte Marítimo



10

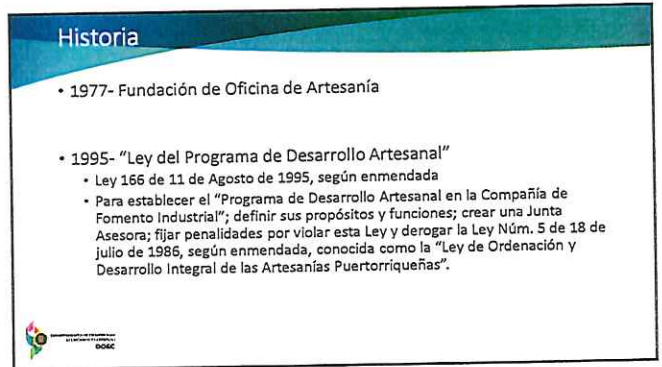


¿Preguntas?

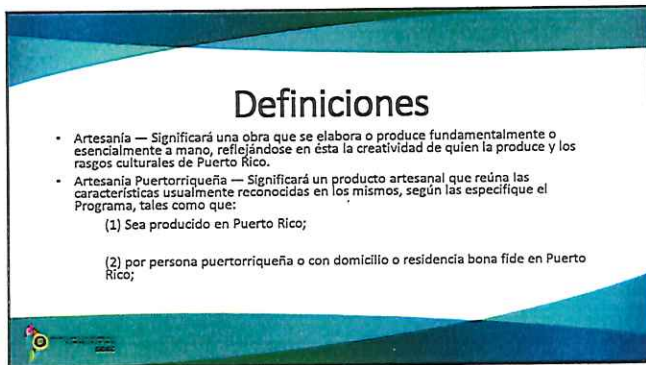
11



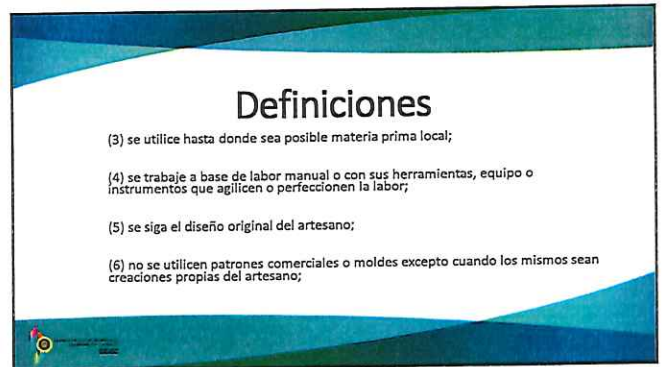
1



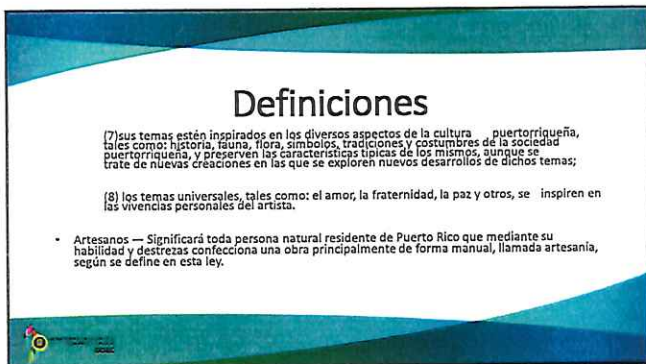
2



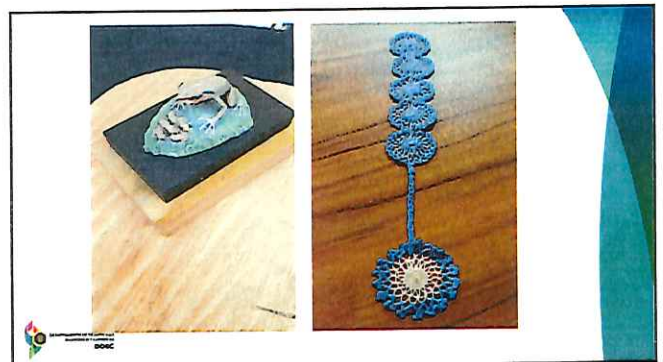
3



4



5



6





7

## Áreas del Programa

- Julio mes del Artesano
- Programa de Aprendizaje (Aprender para Conservar)
- Servicios al Artesano
- Identificación del producto artesanal (Certificación)
- Incentivos al Artesano
- Auspicio Artesanal

8

## Julio mes del Artesano

9

## Julio mes del Artesano

10

## Programa de Aprendizaje (Aprender para Conservar)

11

## Servicios al Artesano

- Representante de la Oficina en Centro Único de Servicios
- Duplicado de Id y Certificaciones
- Cartas para Hacienda
- Orientación de beneficios en otras agencias

12



13



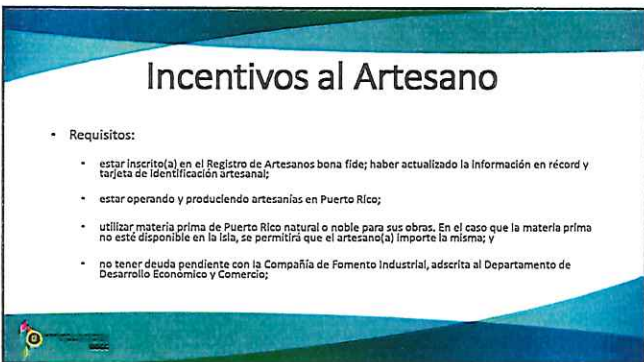
14



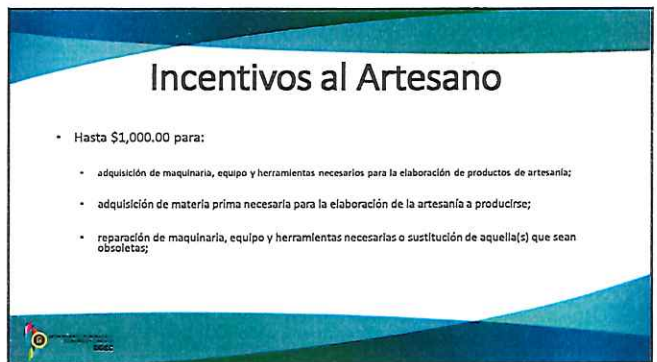
15



16

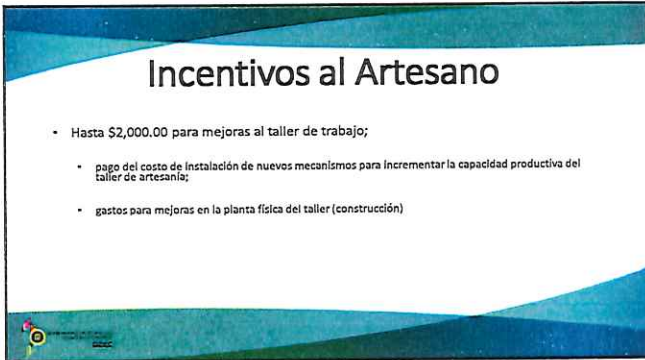


17

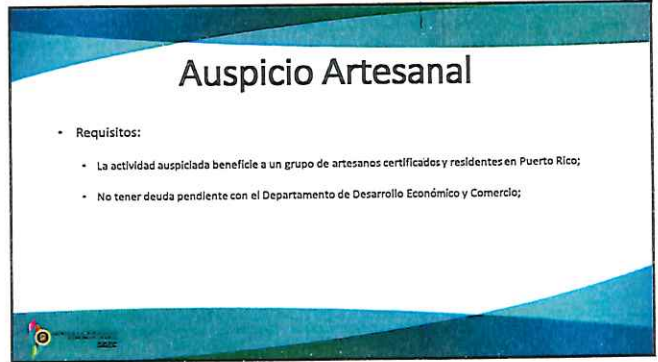


18

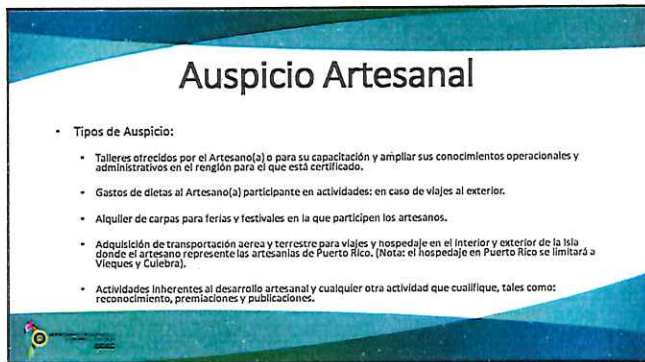




19



20



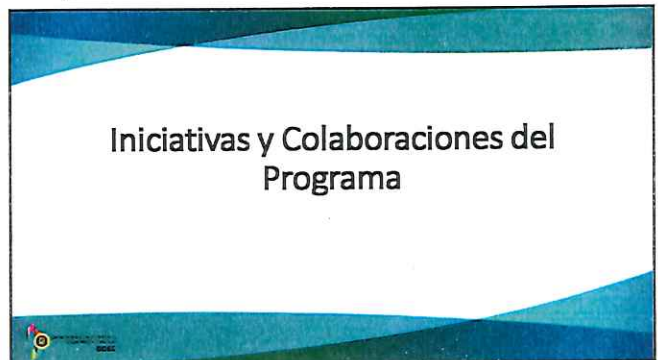
21



22



23



24



25



26



27



28



29

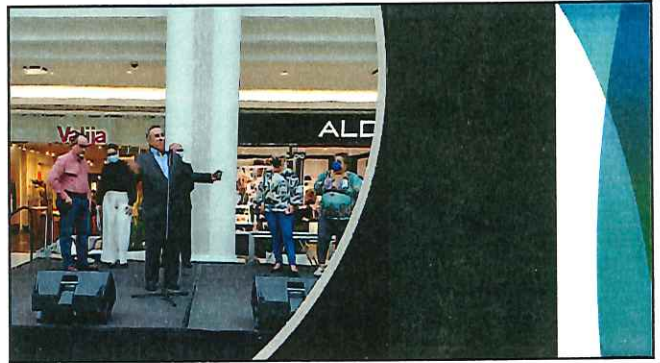


30





31



32

**Contactos**

Héctor Rodríguez Torres <a href="mailto:hector.rodriguez@ddec.pr.gov">hector.rodriguez@ddec.pr.gov</a>	José E. González Robles <a href="mailto:josee.gonzalez@ddec.pr.gov">josee.gonzalez@ddec.pr.gov</a>
Sonia Colón Robles <a href="mailto:sonia.colon@ddec.pr.gov">sonia.colon@ddec.pr.gov</a>	Nereida González González <a href="mailto:nereida.gonzalez@ddec.pr.gov">nereida.gonzalez@ddec.pr.gov</a>
Zaida Rivera Berrios <a href="mailto:zaida.rivera@ddec.pr.gov">zaida.rivera@ddec.pr.gov</a>	
Ángel Lamar <a href="mailto:angel.lamar@pridco.pr.gov">angel.lamar@pridco.pr.gov</a>	



33

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO DDEC**

**FeCC**  
Federal Contracting Center

## Oportunidades de negocio con el Gobierno Federal

Pedro J. Acevedo  
787-758-4747 x. 3177  
pedro.acevedo@ddec.pr.gov  
<https://federalcontracting.ddec.pr.gov>

1

### Federal Contracting Center (FeCC) a Procurement Technical Assistance Center

- Programa del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- Acuerdo cooperativo con el Defense Logistics Agency
- Miembros de una red de otros 98 centros a nivel nacional
- 33 años de experiencia

2

### Puerto Rico Federal Contracting Center

Posicionar de manera proactiva a las empresas en el mercado federal mientras las ayudamos activamente a identificar las subastas y contratos disponibles.

**Misión**

**Meta**

Generar empleo y mejorar la economía general de Puerto Rico, ayudando a las empresas a obtener y desempeñarse bajo contratos del gobierno federal, estatal y municipal.

3

### Federal Contracting Center Services

**Apoyo Técnico**

- Registro de comerciante
- Certificaciones de pequeños negocios
- Consultoría individualizada
- Subastas

**Mercadeo**

- Inteligencia de mercado
- Identificación de subastas
- Proyecciones de compras
- Ayudar a determinar si es el mercado correcto

**Capacitación**

- Todos los aspectos de contratación federal
- Niveles básicos, intermedio y avanzados

**Advocacy**

- Administración de Pequeños Negocios
- Políticas de compras
- Misiones comerciales

4

### ¿Qué compra el Gobierno Federal?

- La variedad de productos y servicios es extensa
- Una pequeña muestra incluye:
  - Servicios de mantenimiento y construcción
  - Alimentos
  - Ropa
  - Equipos y materiales de oficina
  - Actividades de entretenimiento
  - Servicios profesionales y educativos

5

### ¿Qué es un pequeño negocio?

- Algunos programas federales solo aplican a pequeños negocios
- La definición de pequeño negocio es de acuerdo al sector comercial o industrial


Código NAICS	Definición	Tamaño
315210	Manufactura de ropa	750 empleados
238210	Electricistas	\$16.5M

6



### Objetivos de contratación

- Programas para ayudar a distintos grupos socio-económicos
  - Regla de dos
  - Reservas para pequeñas empresas
  - Limitaciones de subcontratación
  - Pequeña empresa propiedad de veteranos discapacitados
  - HUBZone
  - Programa de pequeñas empresas propiedad de mujeres
  - 8(a) Programa de desarrollo empresarial



7

### Objetivos y metas de contratación y sub-contratación



Desventaja social y económica	5%
HUBZone	3%
Veteranos discapacitados	3%
Mujeres empresarias	5%




8

### Contratos separados para pequeños negocios

- Las reservas para pequeñas empresas son una herramienta fundamental
- Potente vehículo para ayudar a las pequeñas empresas a obtener contratos
- Las compras que tienen un valor anticipado superior a \$ 10,000, pero no más de \$ 250,000 se reservan automáticamente para pequeñas empresas

FAR 19.5




9

### Regla de dos

- Las compras que tienen un valor anticipado superior a \$250,000 se deben separar para pequeños negocios cuando existe una expectativa razonable de que se obtendrán ofertas de al menos dos pequeñas empresas


FAR 19.502-2



10

### Certificaciones para pequeños negocios


- 8(a) Programa de desarrollo empresarial
- Programa HUBZone
- Pequeña empresa propiedad de mujeres
- Pequeña empresa propiedad de veteranos



11

**Recuerden que no están solas; tenemos 33 años de experiencia ayudando a las empresas a hacer negocios con el Gobierno Federal.**

Pedro J. Acevedo  
Program Manager  
[pedro.acevedo@dteec.org](mailto:pedro.acevedo@dteec.org)  
757-756-4747 x. 3177



12

▪ Federal Contracting Center (FeCC)

# Gracias!

- 1.787.758.4747 ext 3161
- e. [fecc@ddec.pr.gov](mailto:fecc@ddec.pr.gov)
- <https://federalcontracting.ddec.pr.gov/>
- Our location:  
Oficina 107,  
Edificio de Fomento  
Avenida FD Roosevelt # 355  
Hato Rey, PR





**DESAFIANDO LOS RETOS  
 EN EL DESARROLLO ECONOMICO**

**PERMISO UNICO**

16 de febrero de 2022



**LEY 161-2009**  
SEGUN ENMIENDADA

**Sistema Unificado de Información Single Business Portal (SBP)**


Se formulará y evaluará un mecanismo que se presentará voluntariamente al desarrollo, construcción, uso de propiedades en Puerto Rico tales como:

Licencias | Permisos | Inspecciones | Quejas | Certificaciones | Consultas | Autorizaciones | Cualquier trámite necesario para la operación o que incida de alguna forma en la operación de un negocio.

Se será el único sistema digital que podrá ser utilizado para la presentación y evaluación de trámites necesarios para la apertura y operación de un negocio.

**BENEFICIOS A LA CIUDADANIA**

1. Los ciudadanos podrán solicitar y obtener, en un solo portal digital, todas las autorizaciones, certificaciones, permisos y licencias requeridas para la apertura y operación de un negocio.
2. Provee simplicidad y uniformidad en los procedimientos relacionados a la obtención de permisos a nivel de todo Puerto Rico, incluyendo los municipios autónomos.
3. Mayor agilidad en los procesos de evaluación de autorizaciones, certificaciones, permisos y licencias


**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO  
 SECRETARÍA AUXILIAR DE PERMISOS-OGPe

## SINGLE BUSINESS PORTAL

TRAMITACIÓN

EVALUACIÓN

## SINGLE BUSINESS PORTAL

Validación de las Solicitudes

Requerimientos De Subsanción

LA INE EN EL PERÚ  
 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR  
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO



## Permiso Único

1 El permiso único consolida e incorpora trámite en una sola solicitud.

2 La meta es simplificar los procedimientos y reducir el tiempo de evaluación y adjudicación de las solicitudes requeridas para iniciar o continuar la operación de un negocio.

3 Todo edificio nuevo o existente, con usos no residenciales, así como todo negocio nuevo o existente, obtendrá el Permiso Único para iniciar o continuar sus operaciones, el cual incluirá:

- Uso
- Certificación de estructura categórica
- Certificación para la prevención de incendios
- Licencia sanitaria
- Cualquier otro tipo de licencia o autorización aplicable requerida para la operación de la actividad o uso del negocio según dispuesto en este reglamento.

## Permiso Único

4 El Permiso Único será expedido por:

- Oficina de Gerencia de Permisos
- Municipios Autónomos con jerarquía de la I a la V
- Profesionales Autorizados

5 La OGP será la entidad encargada de evaluar y emitir las certificaciones y licencias necesarias para la operación de los negocios.

6 Los municipios autónomos (jerarquía I a V) evaluarán la parte del uso del edificación, y se incorporarán al permiso las licencias y certificaciones cuya evaluación y adjudicación ha sido delegada a la OGP y/o profesionales autorizados.

7 Los profesionales autorizados podrán emitir licencias y certificaciones como parte de la expedición del Permiso Único, según se estableció en el permiso único.

LA INE EN EL PERÚ  
 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR  
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO









**BANCO de DESARROLLO ECONÓMICO PARA PUERTO RICO**


**Productos y Servicios del Banco de Desarrollo Económico**

Sa. Yolanda Ramos Cruz  
Promotora de Negocios  
Departamento de Nuevos Negocios

1

### Misión


Facilitar productos financieros a pequeños y medianos empresarios contribuyendo principalmente a la creación y retención de empleos, apoyando así, el desarrollo económico de Puerto Rico.



2

### ¿QUÉ FINANCIAMOS?

ACTIVIDAD:	USO DE FONDOS:
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Negocios nuevos</li> <li>✓ Negocios existentes</li> <li>✓ Expansión de negocios</li> <li>✓ Adquisición de negocios existentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capital de operaciones</li> <li>✓ Mejoras</li> <li>✓ Maquinaria y equipos</li> <li>✓ Compra o construcción de propiedad inmueble</li> <li>✓ Líneas de crédito operacionales (rotativas y no rotativas)</li> </ul>



3



### PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

4

### Programas del BDE

 <b>NUEVO EMPRESARIO</b> \$500 MIL	 <b>CRÉDITO AGRÍCOLA</b> \$1 MILLÓN	 <b>PRÉSTAMO DIRECTO O LÍNEA DE CRÉDITO</b> \$1 MILLÓN	 <b>MUJER EMPRESARIA</b> \$1 MILLÓN
---	--	---	--



5

### Mujer Empresaria



Elegibles	Beneficios	Requisito
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negocios liderados por una o más mujeres.</li> <li>• Cantidad máxima \$1 millón</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de Interés del 4 – 8 %</li> <li>• Descuento de .50% en la tasa de interés.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10% aportación mínima del costo total del proyecto.</li> </ul>



6





### JÓVENES EMPRESARIO

Financiamiento a jóvenes entre 21 a 29 años para el establecimiento de un negocio.

- ✓ Hasta \$10,000
- ✓ Cero aportación
- ✓ Moratoria: Hasta 6 meses en pago de principal e intereses
- ✓ 3 % de interés fijo
- ✓ Término máximo: Hasta 5 años
- ✓ Cargo inicial de \$25
- ✓ Gastos de cierre 3 %
- ✓ Aplican otros términos y condiciones

Requisito: Ser parte del programa de Microempresas del Programa de Desarrollo de la Juventud del EDDCI y aprobar un curso de Capacitación Empresarial.



7

### Micro-Empresarios




Elegibles	Beneficios	Requisito
• Personas naturales y jurídicas que interesan desarrollar el autoempleo (máximo de \$25M).	• \$0 cargos compromiso • Cargos mínimos por manejo y gastos legales. • No requiere aportación mínima.	• Empresas que tengan 5 empleados o menos.




8

### Programas de Financiamiento de Negocios para Jóvenes Empresarios bajo la Ley de Incentivos y Financiamiento para Jóvenes Empresarios Ley 60



9

Programa	Financiamiento para Establecer Negocios Nota 1	Refinanciamiento de Préstamos Estudiantiles Nota 2
Tipo de financiamiento	Préstamo a término y Línea de Crédito Rotativa	Préstamo a término
Cantidad máxima	Hasta \$200,000	Hasta \$50,000
Aportación	\$0.00	\$0.00
Uso de fondos	Equipo, Mejoras, inventario, Capital de Operaciones y otros relacionados al préstamo	Refinanciamiento de préstamos estudiantiles
Término máximo	Préstamo a término: Hasta 12 años, con moratoria en el pago de principal por los primeros 12 meses y moratoria de intereses por los primeros 6 meses. Línea de Crédito: 1 año	Hasta 12 años, con moratoria en el pago de principal e intereses por los primeros 6 meses
Tasa de interés anual	On fije	0% fije
Cargo por compromiso	.50% 0	\$0.00
Cargo por manejo	Préstamo a término: \$0.00 Línea de crédito: .25%	\$0.00
Cargo inicial	Desde Hasta Cantidad Menos de \$10,000 \$10,000 \$25 \$10,001 \$50,000 \$50	Desde Hasta Cantidad Menos de \$10,000 \$10,000 \$25 \$10,001 \$50,000 \$50



10

Programa	Inversión de Capital de Riesgo para retención de jóvenes
Descripción	Instrumento de apoyo para la creación de negocios nuevos por jóvenes empresarios
Cantidad máxima	Hasta \$25,000
Aportación	La aportación en la educación será considerada como aportación al proyecto comercial
Término máximo	Hasta 7 años
Participación accionaria de EDDCI (Colaboración)	Desde 20% hasta 45%
Comisión	0.50%
Requisitos	<p>Es elegible todo individuo residente de Puerto Rico cuya edad fluctúe entre los dieciséis (16) y treinta y cinco (35) años de edad, que intente crear y operar a largo plazo una nueva empresa en Puerto Rico por un término indefinido, y que haya obtenido su diploma de escuela superior o una certificación equivalente del Departamento de Educación de Puerto Rico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En caso de jóvenes menores de 21 años, su consentimiento será provisto siempre por sus respectivos padres, con plena potestad (ambos) o su tutor o tutor legal.</li> <li>Los jóvenes deben haber participado en una incubadora de negocios y haberse graduado de la misma.</li> <li>Tener experiencia o gran potencial como empresarios.</li> <li>Desear ser jóvenes empresarios, con motivación y evidencia de sus logros estudiantiles.</li> <li>Plan de negocios detallado que incluya una estrategia de salud tales como: venta a un tercero, fusión con otra empresa, compra de las acciones de EDDCI por parte del empresario.</li> <li>Presentar una oportunidad de negocio, no solamente una idea, y sustentar las proyecciones financieras del negocio correspondiente.</li> <li>Representación de EDDCI en la Junta de Directores.</li> <li>EDDCI podrá realizar la inversión solo o en participación con otra entidad.</li> <li>Otros términos y condiciones podrán aplicarse, según el caso.</li> </ol>



11

### Financiamiento para restaurantes y franquicias



- ✓ Hasta \$200,000
- ✓ Moratoria: Hasta 6 meses en pago de principal
- ✓ 4 - 8 % en tasa de interés anual
- ✓ Término máximo: Hasta 30 años (compra de propiedad comercial)
- ✓ Aplican otros términos y condiciones




12

### Elegibilidad

La mayoría de los negocios son elegibles excepto:

- Operaciones fuera de Puerto Rico.
- Transacciones Personales (préstamos de consumo final para bienes y servicios para uso personal).
- Iglesias, Condominios, Proyectos de Vivienda.
- Operación de emisoras de radio y/o televisión y editoras de revistas, libros y/o periódicos, canales virtuales y/o a través de la web, agencias de noticias o noticiarios y programas relacionados.
- Financiamiento para reponer fondos que directa o indirectamente han sido distribuidos a socios, propietarios o accionistas.
- Negocios de tipo especulativo o de carácter especulativo.
- Moteles

*Algunas excepciones pueden aplicar.*




13

### Requisitos de documentación y proceso de evaluación de financiamiento

- Plan de Negocio
- Estados Financieros
- Estado Financiero Personal
- Proyecciones
- Otros

Memorando de Crédito → **Análisis** → **DECISIÓN**

Comité de Crédito  
Junta de Directores



14

### REQUISITOS: APORTACIÓN/COLATERAL



APORTACIÓN/COLATERAL



15

### ¿CUMPLES CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS?

RADICA TU SOLICITUD DE PRÉSTAMO ONLINE

[WWW.BDE.PR.GOV](http://WWW.BDE.PR.GOV)

*\*Acceder al portal por Servicios en Línea*




16

### PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA PEQUEÑAS EMPRESAS SUBVENCIÓN DE LOS FONDOS CDBG-DR



17



### Propósito de la Subvención \$50 mil

Se ha asignado un total de \$225 millones de dólares para este Programa en el Plan de Acción del Programa CDBG-DR de Puerto Rico.

El propósito de la Subvención de Recuperación que ofrece el Programa SBF es ayudar a las microempresas y las pequeñas empresas a reiniciar sus operaciones e invertir en oportunidades de crecimiento luego del paso de los huracanes, mediante el otorgamiento de subvenciones para capital de operación y equipos móviles.

Las pequeñas empresas y las microempresas en la Isla son elegibles para solicitar las Subvenciones de Recuperación, siempre y cuando puedan mostrar evidencia de:

- ✓ daños e interrupciones relacionados con los huracanes; y
- ✓ una necesidad no satisfecha de recuperación y crecimiento.

18



## ¿La empresa es elegible?



La empresa debe haber estado en operación al momento del huracán o los huracanes y debe haber estado abierta en o antes del 6 de septiembre de 2017 para el huracán Irma o en o antes del 20 de septiembre de 2017 para el huracán María, y:

- todavía está abierta y operando; o planea reabrir y operar como el mismo negocio; o
- abrió posterior al 20 de septiembre de 2017, pero antes del lanzamiento del Programa SBF el 25 de marzo de 2020, y comenzó a operar un negocio diferente debido a los huracanes Irma y/o María.



19



**Dirección Postal**  
PO Box 3124  
San Juan, Puerto Rico  
00922-2134

**Portal de Internet**  
[www.bde.pr.gov](http://www.bde.pr.gov)

**Teléfono**  
787.641.4300 exts. 3402, 3404 y 3407

**Call Center CDBG-DR**  
1-833-234-2324  
[Programa.SBF.CDBG@bde.pr.gov](mailto:Programa.SBF.CDBG@bde.pr.gov)

20



**OFICINAS REGIONALES:**

**Ponce**  
Comercio y Explotación  
Edificio Isabel II  
Calle Isabel #66  
Sra. Elba Lugo

**Mayagüez**  
Centro Comunitario  
Calle Menéndez 33 W Suite 206  
Agro. Juan Valentin

**Yauco**  
Centro de Servicios Integrados  
Calle Comercio #47  
Sr. Ramón Acosta

21

**¡BÚSCANOS EN LAS REDES SOCIALES!**



TWITTER  
BDEPROnline




FACEBOOK  
BDEPROnline

22




23



24